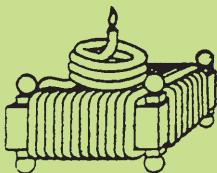


Años LVI-LVII urteak
N.º 98-99. zk.
2024-2025



CUADERNOS de Etnología y Etnografía de Navarra

SEPARATA

Tras las ermitas desaparecidas de Ibero: reconstrucción documentada de su localización probable

Francisco Idareta Goldaracena, Ainhoa Urra Barandiaran

Sumario / Aurkibidea

Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra

Años LVI-LVII urteak - N.º 98-99. zk. - 2024-2025

ARTÍCULOS/ARTIKULUAK

Velas de sebo: noticias sobre la producción y provisión institucional en Pamplona Ricardo Gurbindo Gil	9
José Miguel de Barandiarán, la etnografía y la memoria temprana de la violencia franquista Fernando Mikelarena Peña	49
Las canteras moleras en Navarra. Estado de la cuestión Javier Castro Montoya, Pilar Pascual Mayoral, Pedro García Ruiz	73
Emigración navarra a Estados Unidos de América en la segunda mitad del siglo XX (segunda parte) Mikel Aramburu Zudaire, Asier Barandiaran Amarika, Jaione Inda Aldaz	121
Apuntes etnográficos sobre Sangüesa de 1961 y 1973. Entrevistas de Javier Sola Martínez a Roberto Elduayen Miranda y Andresa Goñi Martínez Roldán Jimeno Aranguren	209
Tras las ermitas desaparecidas de Ibero: reconstrucción documentada de su localización probable Francisco Idareta Goldaracena, Ainhoa Urra Barandiaran	241

NOTICIAS/BERRIAK

Veinte años de Lera-Ikergunea (Mugarik Gabeko Antropologoak). Breve historia de una pequeña ONG de profesores universitarios en el Tercer Sector de Acción Social Kepa Fernández de Larrinoa	275
---	-----

Sumario / Aurkibidea

IN MEMORIAM

Juan Cruz Labeaga Mendiola: remembranzas de un historiador silencioso,
maestro y amigo

José Ángel Chasco Oyón

289

Fermín Leizaola Calvo, maestro de la etnografía vasca

Maite Errarte Zurutuza, Suberri Matelo Mitxelena

301

Censo de neveros de Navarra

Antxon Aguirre Sorondo

309

RESEÑAS / ERRESEINAK

389

Idazlanak aurkezteko arauak / Normas para la presentación de originales /

Rules for the submission of originals

407

Tras las ermitas desaparecidas de Ibero: reconstrucción documentada de su localización probable

Iberoko ermita desagertuen bila: kokapen probablearen berreraikuntza dokumentatua

On the trail of Ibero's lost hermitages: documented reconstruction of their probable location

Francisco Idareta Goldaracena

Profesor Titular en la Universidad Pública de Navarra e investigador en el Instituto de Investigación Social Avanzada *I-Communitas* de la misma universidad

francisco.idareta@unavarra.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0325-5298>

Ainhoa Urra Barandiaran

Presidenta de la Comisión para la Investigación y Preservación del Patrimonio de Ibero.

Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Navarra

ainhoa_urra@yahoo.es

DOI: <https://doi.org/10.35462/CEEN98-99.6>

A quienes han sabido custodiar la memoria viva de Ibero, transmitiendo con autenticidad la tradición que da forma a su paisaje, a sus nombres y a sus símbolos. Por mantener, sin necesidad de archivos, lo que este trabajo ha querido reconstruir entre papeles: el alma de unas ermitas, el latido de una historia.

Dedicamos este trabajo a todas las familias de Ibero, y muy especialmente a Maritxu Ayala, José Ramón Arraiza, Martín Arraiza, Luis Mari Zubiri, Miguel Ascunce, Milagros Barandiaran, Dorita Ascunce, Agustín Perú, María del Mar Argüelles, María Jesús Tina Ruiz, Anuncia Tina Ruiz, Javier Azanza, Miguel Ángel Ollo y don Jesús Díaz Ganuza.

A quienes hoy echamos en falta: Jesús María Urra Gárriz †, Jesús Oroquieta Ayerra † y Camino Oroquieta Ayerra †.

Agradecemos también sus valiosas observaciones y sugerencias a las personas revisoras del artículo, así como a todas las instituciones implicadas en esta investigación y a sus respectivos responsables: Miriam Echeverría Lara y a todo su equipo (Archivo Real y General de Navarra); Teresa Alzugaray Los Arcos (Archivo Histórico Diocesano de Pamplona); Ana Chidu Cojenel, Jesús Sesma Sesma, Irene Cueli Anchano, Alicia Ancho Villanueva y Amaia Prat Aizpurúa (Servicio de Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra); Marta Arriola Rodríguez (Museo de Navarra); Juan Sebastián Gómez Ayllón (Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del CEGET); Aurora Ladero Galán, Ángeles Castellano y Alba Campos (Museo Arqueológico Nacional); y Asunción Miralles de Imperial y Pasqual del Pobil (Biblioteca de la Real Academia de la Historia).

Recepción de original: 07/04/2025. Aceptación provisional: 12/05/2025. Aceptación definitiva: 28/10/2025.

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es establecer la ubicación más probable de las cuatro ermitas históricas de Ibero (Navarra), cuya existencia es indiscutible, pero cuya localización ha permanecido incierta debido a fuentes fragmentarias y a la transformación del territorio. La metodología empleada se basa en el análisis crítico de catastros, protocolos notariales, registros eclesiásticos, documentación municipal y fuentes orales, contrastados con la historiografía previa. El estudio concluye con la delimitación de sus emplazamientos y muestra cómo la restricción prolongada del acceso a fuentes clave condicionó su transmisión histórica.

Palabras clave: ermitas; Ibero (Cendea de Olza); documentación notarial; patrimonio religioso; arqueología del paisaje.

LABURPENA

Ikerketa honen helburua Iberoko (Nafarroa) lau ermita historikoen kokapen probableena finkatzea da. Haien existentzia ukaezina bada ere, haien kokapena zalantzazkoa izan da, iturri zatikatuek eta lurrardearen bilakaerak erreferentzia espazialak lausotu baitituzte. Metodologia katastro, notario-protokolo, erregistro elizkoi, udal-agirien eta ahozko iturrien azterketa kritikoan oinarritu da, aurreko historiografiarekin alderatuta. Ondorio nagusi gisa, ikerketak ermita horien kokapena zehazten du eta erakusten du nola iturri nagusietarako sarbide mugatuak tokiko memoria historikoaren transmisiōa baldintzatu duen.

Gako hitzak: ermitak; Ibero (Oltzako Zendea); notario-dokumentazioa; ondare erlijiosa; paisaiaren arkeologia.

ABSTRACT

This research aims to establish the most probable location of the four historical hermitages of Ibero (Navarre), whose existence is well documented, yet whose precise whereabouts have remained uncertain due to fragmented sources and territorial transformation. The methodology is grounded in a critical analysis of cadastral records, notarial protocols, ecclesiastical archives, municipal documents and oral sources, carefully compared with prior historiography. The study concludes by identifying their likely locations and demonstrating how prolonged restrictions on access to key sources have shaped the historical transmission of local memory.

Keywords: hermitages; Ibero (Cendea de Olza); notarial documentation; religious heritage; landscape archaeology.

1. INTRODUCCIÓN. 2. ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ: 2.1. Relación de la ermita con el molino, la cofradía y el cuarto de juntas. 2.2. Diferenciación entre el pozo de *Urberoa* y el pozo del molino. 2.3. El puente de San Bartolomé y su conexión con la ermita. 3. ERMITA DE SAN MARTÍN. 3.1. Finca vicarial de *Burubita*. 3.2. Finca de *Zatabaracea*. 3.3. El camino sendero y la casa *Conderena*. 3.4. Fincas de Pedro José Arraiza. 3.5. Tradición oral y testimonios del vecindario. 4. ERMITA DE SAN ANDRÉS. 4.1. Casa Torre *Larracea*, su huerta y el Camino Real. 4.2. Toponimia y emplazamiento. 4.3. Relación de la ermita con la casa vicarial y su huerta. 4.4. Evidencias arqueológicas: el cementerio medieval. 5. ERMITA DE SAN PEDRO. 5.1. El valor del término *Elicetagaña*. 5.2. Referencias documentales directas y continuidad territorial. 5.3. Relación entre San Pedro y San Miguel. 6. CONCLUSIONES. 7. BIBLIOGRAFÍA.

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto histórico y espiritual de Ibero, localidad navarra enclavada en la Cendea de Olza y abrazada por los ríos Arga y Araquil, hubo cuatro ermitas que desempeñaron un papel vertebrador en la articulación de la religiosidad local, no solo como enclaves litúrgicos periféricos, sino como dispositivos simbólicos que estructuraban la relación entre territorio, comunidad y sacralidad. Más allá de su función devocional, estas construcciones sagradas operaban como nodos de condensación ritual, puntos de referencia espacial y focos de cohesión social, integrando prácticas asistenciales, normativas e identitarias que desbordaban el ámbito estrictamente religioso. Su presencia dotaba al paisaje de una densidad simbólica que enlazaba la vida cotidiana con una geografía sagrada heredada y reinterpretada a lo largo del tiempo. Así, las ermitas no solo albergaban celebraciones religiosas, sino que eran depositarias de memorias colectivas, guardianas de antiguos recorridos procesionales y ejes estructurales de la espiritualidad compartida, cuya desaparición física, acaecida entre finales del siglo XVIII y principios del XIX, no anuló su eficacia simbólica ni su influencia en la configuración devocional posterior.

¿Es posible determinar con certeza la ubicación exacta de dichas ermitas a partir del análisis cruzado de fuentes documentales, cartográficas y testimoniales? ¿Hasta qué punto la historiografía previa ha contribuido a esclarecer o, por el contrario, a generar confusión sobre su localización?

Si bien su existencia está suficientemente documentada, su localización exacta ha permanecido en la incertidumbre, sustentada en fuentes fragmentarias, estudios que han carecido de respaldo documental concluyente y la evolución del territorio, que ha

alterado su morfología y referencias espaciales. Por ello, el objetivo principal de este estudio es establecer la ubicación geográfica más probable de las cuatro ermitas históricas de Ibero (Cendea de Olza, Navarra) –San Bartolomé, San Martín, San Andrés y San Pedro– mediante un análisis crítico y exhaustivo de la documentación archivística.

Para ello, se han revisado catastrós, protocolos notariales, registros eclesiásticos, documentación municipal y fuentes orales, contrastando la información disponible con la historiografía previa. Es decir, la presente investigación, desarrollada entre el 10 de enero de 2021 y el 14 de marzo de 2025, se ha llevado a cabo mediante un enfoque historiográfico riguroso, sustentado en una perspectiva interdisciplinar, que ha articulado el análisis documental con entrevistas en profundidad y grupos focales realizados con personas mayores y vecinos con arraigo local¹. Este proceso ha permitido no solo corregir errores en la localización de estas construcciones, sino también aportar una base empírica rigurosa que permita comprender cómo y por qué estas ermitas desaparecieron, así como el destino de sus materiales constructivos y su influencia en la configuración del paisaje de Ibero.

2. ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ

A lo largo de los siglos, la ermita de San Bartolomé ha sido una pieza clave en la historia de Ibero, tanto por su función religiosa como por su papel en la vida social del concejo. Sin embargo, su localización exacta ha sido motivo de debate entre los historiadores. Documentos del siglo XVI ya atestiguan su existencia, como los protocolos de notarios de Asián que, entre 1588 y 1630, registran que bajo su cobertizo se reunían los vecinos en concejo o *baçarre* confirmado su importancia como punto de encuentro de la comunidad (Jimeno Jurío, 2013). Uno de los testimonios más relevantes sobre su existencia proviene del obispo Lorenzo Igual de Soria, quien en 1796, en una visita a Ibero, dejó constancia de su existencia en los archivos diocesanos². En el *Libro de cuentas de fábrica* de Ibero se indica que se gastaron 10 ducados «en la hermita de San Bartolomé y su reparo del choro, campanario y otras cosas por decirse missa popular allí muchos días del año cuando hace mal tiempo por estar dentro de el lugar y más próxima que la iglesia principal»³. Su demolición en 1784 habría supuesto el traslado de sus funciones a la nueva iglesia parroquial, un proceso que habría transformado la configuración del espacio sagrado en Ibero. En este sentido, el propio Arraiza (1988) concluye que «sin lugar a dudas [la ermita de San Bartolomé] se hallaba situada en el emplazamiento que ocupa la iglesia actual» (p. 144). Esta afirmación, de haber estado sustentada en el análisis documental, podría haber resuelto definitivamente la incógnita sobre su localización. La cuestión es que esta ermita fue la única que no fue demolida⁴.

1 La investigación incluyó 23 entrevistas en profundidad, con una duración aproximada de dos horas cada una, realizadas con personas de entre 60 y 93 años, seleccionadas por su conocimiento directo o transmitido del territorio. Asimismo, se llevaron a cabo tres grupos focales intergeneracionales, de aproximadamente dos horas de duración, con participantes de entre 48 y 90 años y una composición de entre 6 y 8 personas por sesión, seleccionados por su arraigo en la comunidad y su participación activa en la vida local.

2 Archivo Diocesano de Pamplona (en adelante, ADP), Gobierno de la diócesis, Caja 81, libro 155, p. 312r.

3 ADP, Parroquias (1631-1799), Caja 372, n.º 2, p. 16r.

4 ADP, Gobierno de la Diócesis, Caja Propia Ibero, pp. 10r-11r.

La localización exacta de la ermita de San Bartolomé ha sido objeto de un análisis detallado a partir de documentos notariales, registros históricos y estudios cartográficos. Su estrecha vinculación con el molino del pueblo y su sala concejil (donde también se reunía la cofradía de San Bartolomé), el pozo del molino y el puente de acceso a la ermita (que todavía existe) han permitido situarla de forma bien fundamentada. Para comprender mejor su emplazamiento, este análisis se estructura en tres partes: su relación con el molino y su contexto funcional (incluyendo la cofradía y el cuarto de juntas); la diferenciación entre el pozo de *Urberoa*⁵ y el pozo del molino; y su conexión con el puente de San Bartolomé.

2.1. Relación de la ermita con el molino, la cofradía y el cuarto de juntas

Con respecto a la relación de la ermita con el molino, uno de los documentos fundamentales que pone de manifiesto la cercanía de la ermita con el molino es el protocolo de Esteban Gayarre de 1754, en el que se menciona «el dicho su Molino farinero sito en este lugar, que afronta con era del dicho Francisco de Echauri y con la basílica de San Bartolomé de dicho lugar»⁶ (figura 1). Esta referencia sitúa la ermita contigua al molino, lo que refuerza su vinculación funcional y estructural con el mismo.

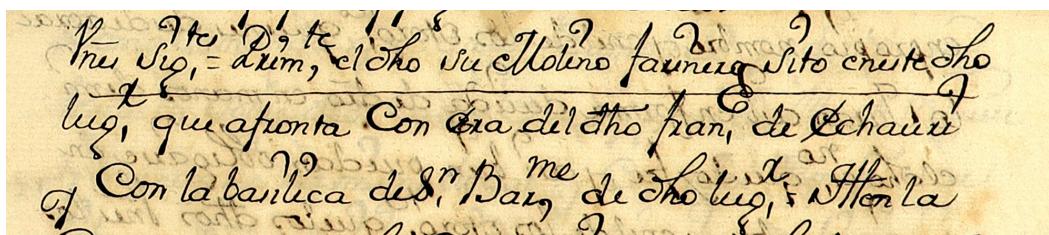


Figura 1. Fragmento del protocolo notarial en el que se alude a la ubicación de la «Basílica de San Bartolomé» (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Esteban Gayarre, 1754, 6 de noviembre, s/n).

Otro documento que muestra la relación entre la ermita y el molino es el protocolo de José Esparza de 1736, en el que se especifica que «será también de la obligación del maestro [albañil] retejar los tejados de la teja que están pegantes a dicha Basílica»⁷. La referencia explícita a tejados contiguos respalda la idea de que la ermita estaba físicamente unida a otro edificio, es decir, al molino, compartiendo elementos estructurales en su cubierta.

Desde el punto de vista funcional, la ermita también estaba vinculada con la que probablemente fuese una de las primeras salas concejiles de Ibero. En 1753, el libro de cuentas menciona la realización de una obra en la que se cerró «la puerta que avia desde la

⁵ La mención más antigua que hemos hallado data de 1585 y se refiere a la «fuente que llaman Hurb eroa» (Archivo Real y General de Navarra –en adelante, ARGN–, Protocolo notarial –en lo sucesivo, Prot. Not.–, Asiáin, Martín Larragueta, 1585, 19 de marzo, s/n).

⁶ ARGN, Prot. Not., Asiáin, Esteban Gayarre, 1754, 6 de noviembre, s/n.

⁷ ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1736, 17 de febrero, s/n.

ermita de San Bartolomé a la cofradía [del mismo nombre]»⁸. Esto sugiere la existencia de un acceso directo entre ambos edificios que se corrobora con el protocolo notarial de 1801 de Matías Hernández, en el que se indica que la ermita de San Bartolomé contaba con un «cuarto donde se celebran las juntas, anexo o pegante a dicha Hermita»⁹.

2.2. Diferenciación entre el pozo de *Urberoa* y el pozo del molino

Sobre el segundo punto, relativo a la diferenciación entre el pozo de *Urberoa* y el pozo del molino, en el proceso judicial entre el pueblo de Ibero y Francisco Esteban Zabalzagaray, se menciona que su taller u oficina para adobar pellejos estaba «en un sitio de una hermita derruida distante del Pueblo»¹⁰ y que se le permitió «el uso y goce del sitio de la Ermita»¹¹. Finalmente, el concejo le prohibió permanecer en ese lugar por varios motivos: 1) «dicho sitio era necesario para celebrar sus juntas que acostumbran tener»¹², habida cuenta de que cuando se abordaban algunos temas delicados en el mesón del pueblo, la gente que acudía a él se sentía incómoda; 2) Zabalzagaray abrió un cauce desde el pozo o estanque de *Urberoa* «para introducir agua en su oficina y faltado por ello en el Molino»¹³, cuyos reparos y gasto tuvo que asumir el concejo para que no repercutiese en la molienda del grano; y 3) el «hedor [por el adobo de pellejos era] sumamente perjudicial, dejando mucha inmundicia que no cabe tolerarse por la corta distancia y proximidad del Pueblo»¹⁴.

El primer punto nos indica que, en 1819, aunque la ermita estuviese derruida, pudo mantenerse tanto la sala concejil contigua a la misma o el propio espacio para reunirse (útil para abordar temas delicados al estar alejado del pueblo). El segundo punto permite descartar la ubicación de la oficina de Zabalzagaray al nordeste del pozo de *Urberoa*, ya que los reparos se realizaron porque afectaban al sistema hidráulico del molino. Si el cauce se hubiese abierto desde la pared sur del pozo de *Urberoa*, la presión que habría ejercido el agua sobre el molino habría sido inferior. Si, por el contrario, el cauce se hubiese realizado desde el extremo nordeste, apenas habría repercutido por encontrarse la zona a la altura del propio pozo. El tercer punto nos indica el interés que el pueblo tenía por mantener esa zona limpia. No solo bebía el ganado, sino que muchas eran las personas que acudían al pozo para recoger agua para sus familias.

Sobre este «pozo inmediato» se obtiene más información en la respuesta que ofrece seguidamente el abogado de Zabalzagaray en el mismo proceso al referirse a la apertura del cauce realizado por parte de su cliente. Según él, de dicha apertura «no se sigue el menor daño al Pueblo, y si por él se dirige algo de agua aunque se ha procurado

8 Archivo del Concejo de Ibero (en adelante, ACI), Libro de cuentas (1742-1766), s/n.

9 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1801, 20 de marzo, s/n.

10 ARGN, ES/NA/AGN/F146/293163, p. 4r.

11 ARGN, ES/NA/AGN/F146/293163, s/n.

12 ARGN, ES/NA/AGN/F146/293163, s/n.

13 ARGN, ES/NA/AGN/F146/293163, s/n.

14 ARGN, ES/NA/AGN/F146/293163, s/n.

quitarla, consiste en ser mineral y no caxer en el pozo»¹⁵. Si el agua encauzada provenía del pozo de *Urberoa*, resultaría una contradicción afirmar «no caxer en el pozo» si ambos fueran el mismo. Esta distinción implícita en la argumentación del abogado de Zabalzagaray refuerza la diferenciación entre el pozo de *Urberoa* y el pozo «inmediato» del molino, poniendo de relieve que la referencia documental a la ermita «sita en el pozo de su molino» debe entenderse en relación con el pozo interno del molino, vinculado exclusivamente a la molienda de grano.

Por tanto, esto sugiere que en los documentos históricos se alude a dos pozos distintos: el pozo o estanque de *Urberoa*, de uso más generalizado, y el pozo específico del molino, íntimamente vinculado al edificio que analizamos y a su sistema hidráulico. De hecho, uno de los puntos clave en la investigación ha sido esta distinción, dado que en múltiples documentos se menciona la ermita sita «en el pozo de su molino que tiene para moler sus granos»¹⁶. Por ello, para evitar confusiones, ha sido fundamental analizar la funcionalidad de ambos elementos dentro del sistema hidráulico del molino.

El protocolo de Manuel Velaz de 1818 especifica que «el estanque o pozo de donde se dirige el agua al Molino de dicho lugar de Ibero»¹⁷ sufría filtraciones que afectaban su capacidad de molienda. Este documento pone de manifiesto que el molino dependía funcionalmente del pozo de *Urberoa* para su funcionamiento. Sin embargo, el pozo del molino, localizado en su interior, jugaba un papel fundamental en el almacenamiento y distribución del agua hacia la piedra de moler, lo que permite diferenciar ambas estructuras¹⁸. Por lo que la expresión «sita en el pozo de su molino que tiene para moler sus granos», utilizada en el protocolo de Juan Fermín Huici de 1768, se debe interpretar en este contexto.

2.3. El puente de San Bartolomé y su conexión con la ermita

En el tercer punto explicaremos la conexión del puente de San Bartolomé con la ermita. Este puente desempeñó un papel crucial en la accesibilidad a la ermita, facilitando el paso desde distintas partes del pueblo hacia la misma. Su construcción está documentada en

15 ARGN, ES/NA/AGN/F146/293163, p. 16v.

16 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Fermín Huici, 1768, 2 de octubre, s/n.

17 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Manuel Velaz, 1818, 6 de noviembre, s/n.

18 El sistema hidráulico documentado para el molino de Ibero responde al modelo de «molino de cubo-balsa» (Caamaño Suárez, 2003, p. 346), característico de zonas con caudal limitado. Esta tipología comprende tres elementos principales: 1) un estanque o balsa exterior para la recogida del agua (en este caso, el denominado pozo de *Urberoa*); 2) un canal de conducción que dirige el flujo hacia el edificio; y 3) un cubo de presión o pozo troncopiramidal interior que regula el caudal y lo proyecta mediante un saetillo sobre el rodezno (Saavedra, 2010). Diversas escrituras permiten rastrear este sistema, en funcionamiento desde al menos el siglo XVIII: en 1586 ya se menciona que el molino operaba «con la agoa de Hurb eroa» (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Larragueta, 1586, 5 de enero, s/n); en 1755 se registra la instalación de un «arca» que puede asociarse al cubo interior (ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1755, 14 de diciembre, s/n); y entre 1803 y 1818 se alude a filtraciones tanto en el canal como en el estanque que comprometían el rendimiento molinero (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1803, 1 de septiembre, s/n; ARGN, Prot. Not., Etxauri, Manuel Vélaz, 1818, 6 de noviembre, s/n). Todo ello sugiere que este sistema hidráulico seguía activo durante el periodo en que la ermita de San Bartolomé aún existía, antes de su desaparición definitiva a principios del siglo XIX.

varios protocolos, que lo mencionan específicamente como la vía de acceso a la ermita. En el citado protocolo de 1768 del notario Juan Fermín Huici, se documenta la «construcción de un puente que se intenta construir para pasar a la Ermita de San Bartolomé sita en este dicho lugar y en el pozo de su molino que tiene para moler sus granos»¹⁹. Esta referencia no solo pone de manifiesto que la ermita estaba directamente conectada con el puente y que su acceso principal se realizaba a través de este paso, sino que, con esa denominación, lograban diferenciarlo de los «puentes acostumbrados»²⁰ de *Esterrea y Lubia*, que requerían reparos de forma habitual²¹. El mantenimiento del puente también está documentado en los libros de cuentas del siglo XVIII. En 1760, se registra un pago de 24 reales «por el balor de quatro maderos que dio para la composición del Puente de San Bartolomé»²². Esta mención muestra que el puente era una estructura clave en la movilidad del pueblo y que su conservación era una prioridad para la comunidad.

En el siglo XIX, se continuó invirtiendo en el mantenimiento del puente²³, aunque este tuviese funciones más reducidas, como la de permitir al vecindario el acceso sin riesgo al pozo de *Urberoa* para recoger agua y la de espacio sagrado en las diferentes procesiones. Desde que Ramona Recalde y su marido Nicolás Ollo adquiriesen el molino y sus alrededores en 1859, una de sus obligaciones pasó a ser la de «mantener un paso franco y seguro en la parte del pozo que más le convenga, pudiendo por consiguiente quitar, reformar o variar el puentecillo que hoy existe con ese objeto»²⁴. En este sentido, cabe mencionar la primera inscripción de la escritura del molino y sus fincas adyacentes, de 24 de septiembre de 1863, en la que se indica que «se ha construido de nueva planta una casa de baños»²⁵. Esto refuta la hipótesis de Erburu (2012) de que la ermita hubiera sido sustituida directamente por la casa de baños. Si bien es posible que algunas piedras de la ermita se emplearan en la nueva construcción (si es que quedaba alguna tras las reformas realizadas en la zona por el propio Zabalzagarray), no hay pruebas documentales que lo confirmen. Por último, también se constata que durante los siglos XIX y XX continuó siendo lugar de culto (Arraiza, 1988).

En definitiva, con respecto a la ermita de San Bartolomé, queda firmemente respaldada su proximidad inmediata al molino y su vinculación estructural con este. La diferenciación entre el pozo de *Urberoa* y el pozo del molino ha permitido despejar cualquier confusión terminológica sobre las referencias documentales que sitúan la ermita «en el pozo del molino». Finalmente, la documentación sobre el puente de San Bartolomé muestra su papel como acceso principal a la ermita, consolidando la imagen de un espacio religioso y comunitario. Gracias a esta combinación de fuentes documentales

19 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Fermín Huici, 1768, 2 de octubre, s/n.

20 ACI, Libro de cuentas (1742-1766), s/n.

21 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1741, 24 de enero, cláusula 3.^a, s/n.

22 ACI, Libro de cuentas (1742-1766), s/n.

23 ACI, Libro de cuentas (1853-1878), s/n.

24 ARGN, Prot. Not., Asián, Francisco Salcedo, 1859, 7 de enero, cláusula 3.^a, s/n.

25 Ayuntamiento de la Cendea de Olza, Ibero, Tomo 11, Libro 1, folio 2, finca n.^o 1, 1.^a inscripción, p. 4v. Para más información sobre el resultado de las excavaciones practicadas en la zona, véase Unzu y Peréz (1997).



Figura 2. A. Puente de San Bartolomé; B. Pozo del molino; C. Molino; D. Ubicación más probable de la ermita de San Bartolomé; E. Zona del negocio de Zabalzagarray; F. Casa de baños; G. Pozo de Urberoa; H. Río Araquil; I. Casa Ilzarberena, que fue propiedad de Francisco de Echauri (actual casa Atostarra); J. Era de Francisco de Echauri (de casa Ilzarberena). Ilustración realizada por los autores a partir de datos LiDAR obtenidos del Geoportal de Navarra y de la documentación señalada.

y análisis arquitectónico, se ha logrado delimitar una propuesta bien fundamentada sobre la ubicación y función de la ermita en el tejido urbano de Ibero (figura 2).

3. ERMITA DE SAN MARTÍN

La historiografía ha debatido extensamente la localización de la ermita de San Martín en Ibero, con diversas referencias que han intentado situarla en el paisaje navarro a lo largo de los siglos. Uno de los primeros testimonios lo proporciona el historiador y cronista navarro José Moret (1665), quien explicaba que «se ve el pueblo antiguo llamado Ibero, cuyas ruinas denotan población mucho mayor que agora: y la antigüedad, entre otras señales, un gran sepulcro del tiempo de Romanos en la Hermita de San Martín» (pp. 95-96). Ermita en la que describió la existencia de un sepulcro romano, esculpido con un gran florón, dos cabezas de toro y la figura de un jinete. Este autor no solo estableció un nexo entre la presencia de la ermita y un pasado romano tangible, sino que también aportó la inscripción sepulcral de Severa a su esposo, la cual, según él, seguía visible en su tiempo²⁶. La precisión de Moret en su descripción es significativa, pues ubica la ermita en la confluencia de los ríos Arga y Araquil, proporcionando un punto de referencia que, aunque valioso, posteriormente generó divergencias interpretativas.

26 Según Moret (1665) la inscripción rezaba «D.M. SEVER A UXOR FECI T. MARITO SVO ANNOR V::::::: XX. D.S.F.» (p. 96).

En el siglo XVIII, Francisco Miguel Larumbe, párroco de Ibero, indicaba que «la [ermita] de San Martín [se encuentra] en el término llamado *Burubita*»²⁷. A mediados del siglo XIX, Pascual Madoz (1847) señalaba que había «una ermita (San Martín)» (p. 368). Por su parte, el siglo XX trajo consigo una nueva ola de estudios. Con posterioridad, Julio Altadill (1923) incorporó la mención de un documento de 1870 realizado por el miembro de la Comisión de Monumentos de Navarra, Esteban Obanos, del cual no se han hallado referencias concretas hasta la fecha, lo que añade un elemento de incertidumbre a la investigación. Años más tarde, Blas Taracena y Luis Vázquez de Parga (1946) mencionaron un sepulcro romano que, según sus estudios, estuvo ubicado en la ermita de San Martín antes de su desaparición, pero sin precisar el lugar exacto, mientras que Tomás López Sellés (1974) puntualizó que ya no quedaban vestigios de la construcción.

Por otro lado, los estudios de José María Jimeno Jurío (1989, 2004, 2013) introdujeron el testimonio de la tradición oral y la toponimia como elementos claves para la identificación del lugar. En sus análisis, describió los límites del término *Burubita* (figura 2): «Terreno al SE del pueblo, entre el Arga y el Araquil, poco antes de su confluencia (...). Terreno llano y cultivado, limitado al NO por el camino al puente y a Esterrea; sotos a orilla del Arga» (Jimeno Jurío, 1989, pp. 125-126) (figura 3).



Figura 3. A. Núcleo poblacional; B. Puente de *Esterrea*; C. Camino hacia *Esterrea*; D. Camino hacia *Urbillos*; E. Casa *Articarena*; F. Casa *Tajonarena*; G. Casa *Conderena*; H. *Zatabaracea*; I. *Burubita* (norte); J. *Burubita* (sur); K. Soto de *Esterrea*; L. Soto de *Repáraz*; M. *Urbillos*; N. Río *Araquil*; Ñ. Río *Arga*. Ilustración realizada por los autores a partir de ortofoto histórica (1929-1933) procedente de la web Toponimia Oficial de Navarra (Gobierno de Navarra) y de la documentación señalada.

27 ADP, Gobierno de la Diócesis, Caja Propia Ibero, p. 11r.

También destacó la existencia del camino de *Sanmartinbidea*, que parece señalar el tráctecto hacia el antiguo emplazamiento de la ermita. Además, en documentación histórica de 1709 se encuentra la denominación *Juan dene Martiondoa*²⁸, un topónimo que sugiere la proximidad a la ermita. Estas evidencias consolidan la idea de que, aunque la construcción hubiese desaparecido, su huella ha persistido en la memoria del territorio. A este respecto, cabe señalar que entre los términos de *Aizpea* y de *Lucua*, fue hallado un sarcófago romano²⁹ posteriormente trasladado a la Iglesia Vieja de Ibero entre 1983 y 1985 según testimonios recogidos por los vecinos del pueblo Milagros Barandiaran y Miguel Ascunce.

La reconstrucción del *viacrucis* en Ibero también ha aportado claves sobre la ubicación de la ermita. Arraiza (1988) documentó cómo, tras la construcción de la nueva iglesia parroquial, se realizó un reajuste en el recorrido de sus estaciones, lo que sugiere que previamente al mismo pudieron pasar por las cuatro ermitas del lugar. Entre ellas, según Arraiza, la de San Martín parece haber ocupado un punto central en el paisaje ritual. Según este autor, la ermita estaría ubicada a 191 pasos (entre 124 y 143 metros) del ángulo de *Sanmartinbidea* y «*Bataracea*» (es decir, *Zatabaracea*) y a otros 336 (entre 218 y 252 metros) desde ese mismo punto.

El análisis de la documentación histórica sobre la ermita de San Martín en Ibero permite constatar su existencia a lo largo de más de un siglo. Sin embargo, muchas de las referencias documentales, aunque relevantes, no ofrecen por sí mismas datos concluyentes sobre su ubicación exacta³⁰. De entre todas ellas³¹, rescataremos la primera y la última mención documental que hemos hallado. La primera se encuentra en la escritura de compraventa otorgada en 1657 por el notario Martín Pérez de Artázcoz. En ella se describe una pieza en la «endrecera llamada Catabaracea de seis almutadas que afrenta con pieza de la casa de Tajonar y con el camino que van a la hermita del Señor San Martín»³² (figura 4). Este dato confirma que en esa fecha ya existía una vía que conducía hasta el templo, lo que sugiere su integración en la red viaria de la localidad.

28 ADP, Tribunal Episcopal, C-1392, n.º 5, p. 7v.

29 Sarcófago referenciado por el propio Moret (1665) al que también aludiese quien fuese párroco de Ibero desde 1942, don Benito San Martín (1961).

30 Aunque los protocolos notariales no delimitan por sí solos la ubicación de la ermita, su análisis conjunto revela un patrón de orden no aleatorio en la exposición de las fincas. Este responde a una lógica de contigüidad territorial más que a una clasificación estricta por parajes. Documentos como los de 1817, 1755 y 1657 muestran secuencias que enlazan parcelas de *Burubita* y *Zatabaracea*, sugiriendo, como veremos, su proximidad física. Así, el orden de aparición de fincas en los protocolos notariales se convierte en otra pista más para reconstruir la articulación espacial del entorno de la ermita de San Martín.

31 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1657, 25 de abril, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1801, 20 de marzo, s/n; ARGN, Prot. Not., Pamplona, Sebastián Cía, 1817, 10 de mayo, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1865, 1 de junio, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1897, 20 de septiembre, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1661, 24 de febrero, s/n; ARGN, ES/NA/AGN/F146/181482, p. 3v; ARGN, ES/NA/AGN/F146/181482, p. 7r; ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1752, 11 de octubre, s/n; ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1755, 12 de mayo, s/n; ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Fermín Huici, 1775, 17 de febrero, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1800, 28 de abril, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1801, 20 de marzo, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1802, 30 de junio, s/n.

32 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1657, 25 de abril, s/n.

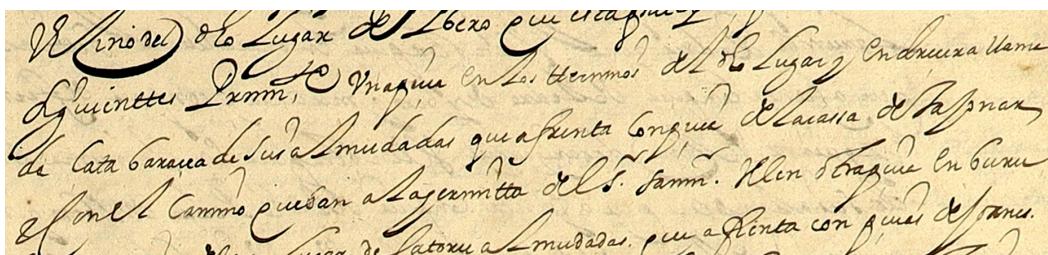


Figura 4. Fragmento del protocolo notarial en el que se alude a la ubicación de la «hermita del Señor San Martín» (ARGN, Prot. Not., Asián, Martín Pérez de Artázcoz, 1657, 25 de abril, s/n).

La segunda mención la encontramos en el inventario de bienes de un contrato matrimonial de 1802, donde se menciona una pieza en *Burubita* «afrontada a la Hermita de San Martín y a la pieza vicarial»³³. Sin embargo, pese a que este dato confirme que la estructura existió al menos hasta finales del siglo XVIII, esta referencia, como la anterior, no aporta detalles sobre su ubicación. El resto de las menciones posteriores se refieren a la pieza de San Martín³⁴ o al camino y término *San-martinbidea*³⁵.

Por tanto, su ubicación exacta en *Burubita* puede determinarse con mayor certeza mediante el análisis combinado de referencias documentales y la configuración geográfica del terreno. A pesar de que la documentación previa atestigua la existencia de la ermita, su localización aproximada se establece únicamente a través de la confrontación de las fincas registradas en los protocolos notariales y catastros de los siglos XVII al XIX. En este sentido, cinco elementos fundamentales permiten acotar el área probable de su emplazamiento: la pieza vicarial³⁶ de *Burubita*, la pieza de *Zatabaracea*, el camino sendero, la pieza de Pedro Arraiza y la tradición oral transmitida de generación en generación.

3.1. Finca vicarial de *Burubita*

El primer elemento que permite reducir el área de búsqueda es la pieza vicarial de *Burubita*, la cual aparece mencionada por primera vez en un inventario de bienes de 1594 formalizado ante Martín Larragueta³⁷. Seguidamente, hallamos otra referencia en

33 ARGN, Prot. Not., Asián, Matías Hernández, 1800, 28 de abril, s/n; ARGN, Prot. Not., Asián, Matías Hernández, 1802, 30 de junio, s/n.

34 ARGN, Prot. Not., Pamplona, Sebastián Cía, 1817, 10 de mayo, s/n.

35 ARGN, Prot. Not., Asián, Francisco Salcedo, 1865, 1 de junio, s/n; ARGN, Prot. Not., Asián, Francisco Salcedo, 1897, 20 de septiembre, s/n; Institución Príncipe de Viana (en adelante, IPV), Carta del párroco de Ibero (1904), Legajo 1bis/49, p. 1r.

36 Las piezas vicariales tanto en el catastro de 1832 (ACI, Catastro de 1832, Piezas vicariales, s/n), como en el de 1855 (ACI, Catastro de 1855, Piezas vicariales, s/n.), son siete y se localizan en los términos de *Lucua* (2 fincas), *Murubea* (1), *Burubita* (1), *Esterrea* (1), *Elizazarhondoa* (1) y *Arzanegia* (1).

37 ARGN, Prot. Not., Asián, Martín Larragueta, 1594, 9 de mayo, s/n.

la escritura censal de 1657 otorgada por Martín Pérez de Artázcoz³⁸. Esta misma pieza reaparece en otros dos documentos notariales de 1729³⁹ y 1755⁴⁰. Hasta que en 1775 la relación entre la ermita y la pieza vicarial de *Burubita* se establece de manera explícita. En una declaración jurada fechada ese año, Juan Gerónimo de Larumbe menciona que los bueyes pasaban «junto a la Ermita de San Martín y próxima a la pieza bicarial del dicho lugar»⁴¹. Esta confrontación inmediata con la pieza vicarial refuerza la hipótesis de que la ermita se hallaba físicamente dentro de la finca vicarial o en sus inmediaciones directas, reduciendo aún más la posible ubicación del templo dentro del término de *Burubita*.

La primera referencia directa de las características de la pieza vicarial de *Burubita* la hallamos en el catastro de 1832, donde se menciona una finca vicarial «en Burubita de cuatro almutadas afronta con la de [Pedro José] Arraiza y Camino»⁴². Cronológicamente, esta es la referencia más cercana a la fecha de derrumbe de la ermita que nos brinda una imagen aproximada de la situación de la zona. Las siguientes referencias las encontramos en la segunda mitad del siglo XX en varias escrituras de venta, ya que dicha finca vicarial, junto con las otras, fue vendida a un vecino del pueblo en 1856 con motivo del proceso de desamortización⁴³.

3.2. Finca de *Zatabaracea*

Otro elemento esencial en la determinación del emplazamiento de la ermita es el término de *Zatabaracea*, que hallamos mencionado por primera vez en una escritura de compraventa de 1657⁴⁴. En este documento se describe una finca en *Zatabaracea* de seis almutadas que «afrenta con pieza de la casa de Tajonar y con el camino que van a la hermita del Señor San Martín». Esta referencia resulta clave, ya que respalda la hipótesis de un acceso estructurado que conectaba el paraje de *Zatabaracea* con la ermita, lo que implica que el templo se hallaba en la transición entre ambos parajes y que su localización se encontraba en una zona de tránsito. Por su parte, el término de *Zatabaracea* se delimita de forma concisa en una resolución del concejo de Ibero de

38 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1657, 10 de noviembre, s/n.

39 ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1729, 10 de noviembre, s/n.

40 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1755, 12 de mayo, s/n.

41 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Fermín Huici, 1657, 10 de noviembre, s/n.

42 ACI, Catastro de 1832, Piezas vicariales, s/n. Se encuentran las mismas afrontaciones (finca de Pedro José Arraiza y camino) en el catastro de 1855 (ACI, Catastro de 1855, Piezas vicariales, s/n), pero la extensión de la finca varía (esta es mayor: de cuatro robadas y ocho almutadas).

43 Lorenzo Ollo adquirió en mayo de 1856 «cinco piezas: [en] Elizaondoa, Lucea [*Lucua*] y Murubidea [*Burubita*]» (ARGN, 1856, Delegación de Hacienda [en adelante, DH], Leg.75, n.º 1-3, p. 2r). Esta venta se confirma en los siguientes documentos (ARGN, 1856, 3 de mayo, DH, Leg. 75, n.º 1-2, p. 4r; ARGN, 1856, 7 mayo, DH, Leg. 75, n.º 1-1, p. 13v). Piezas que se identifican con posterioridad en el inventario de bienes de los capítulos matrimoniales de su hijo donatario Juan Miguel Ollo (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1874, 20 de abril, s/n.), quien se las vendió a Ignacio Sánchez González (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1887, 10 de septiembre, s/n; ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1887, 29 de julio, s/n).

44 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1657, 25 de abril, s/n.

1799, donde se indica que una finca estaba afrontada a «la pieza de la Casa de Arce [Conderena] y a la hera y huerta de la casa de Esparza [o Articarena]»⁴⁵. Información que confirma que *Zatabaracea* se encontraba inmediatamente al norte del camino que conducía a la ermita.

La relación entre la pieza de *Zatabaracea*, la ermita, la pieza vicarial y los dos caminos se refuerza en una escritura de venta de 1817, donde se menciona una finca en *Zatabaracea* «afrontada a la [pieza] de San Martín y [a la pieza de la] vicaría y dichos dos Caminos»⁴⁶. De este modo, se pone de manifiesto la idea de que la pieza de *Zatabaracea* no solo era colindante con la pieza vicarial y los dos caminos (camino hacia *Esterrea* y camino sendero hacia *Urbillos*), sino que además estaba directamente confrontada con la pieza en la que se hallaba la ermita, estableciendo un límite preciso para su emplazamiento. Esto permite descartar como zona de ubicación probable de la ermita la parte de *Burubita* comprendida entre el camino que va hacia *Esterrea* y el camino sendero hacia *Urbillos*, es decir, la zona norte de *Burubita*, refutando así la hipótesis de Erburu (2012). A partir de esta información, se pone de manifiesto que la zona probable de localización del templo se encuentra al sur del camino sendero, es decir, la zona sur de *Burubita*.

3.3. El camino sendero y la casa *Conderena*

El tercer factor clave en la delimitación es la presencia de un «camino que va a *Esterrea*» y un «camino sendero»⁴⁷, mencionados por primera vez en la escritura censal de 1657 otorgada por Martín Pérez de Artázcoz. Esto no solo indica que la ermita se encontraba en una zona de paso habitual, sino que «el camino sendero» conducía hacia el soto de *Urbillos*, estableciendo de ese modo un acceso directo que contribuye a delimitar la ubicación de la ermita dentro de un eje de tránsito continuo. Esta diferenciación de ambos caminos es crucial, ya que permite despejar cualquier ambigüedad sobre la ubicación de la ermita, situándola en una zona que constituía un cruce estratégico dentro de la red viaria local. En este sentido, la escritura de venta de 1817 respalda esta interpretación al indicar que la finca en *Zatabaracea* afronta con «dichos dos caminos»⁴⁸. El hecho de que se haga referencia simultánea a ambas vías permite considerar que la ermita no estaba alejada del tránsito, sino situada en un punto clave donde ambos caminos se cruzaban. La convergencia de estas rutas, junto con la proximidad de la pieza vicarial y la finca de *Zatabaracea*, establece un área concreta donde habría estado ubicada la ermita.

Por su parte, en varios protocolos notariales se han identificado referencias de casas cercanas al «camino sendero» o camino que va hacia la ermita de San Martín. La casa que quedaba más al sudeste del pueblo era casa *Conderena*⁴⁹, que se encontraba

45 ARGN, Prot. Not., Asián, Matías Hernández, 1799, 17 de julio, s/n.

46 ARGN, Prot. Not., Pamplona, Sebastián Cía, 1817, 10 de mayo, s/n.

47 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Martín Pérez de Artázcoz, 1657, 10 de noviembre, s/n.

48 ARGN, Prot. Not., Pamplona, Sebastián Cía, 1817, 10 de mayo, s/n.

49 ARGN, ES/NA/AGN/F146/181482, p. 7r.

rodeada de fincas de *Burubita* por el sur y de piezas de *Zatabaracea* por el norte. En la escritura de cesión realizada por José Esparza en 1731, se indica que la huerta pequeña de casa *Conderena* estaba «afrontada a la [casa] de los herederos de Juan de Andueza ya difunto, pieza de Francisco de Echauri, la referida media huerta y camino por donde se va a la Basílica de San Martín en cuyo barrio viene a ser dicha casa»⁵⁰. Todo ello nos permite identificar como colindantes de casa *Conde*⁵¹ o *Conderena*⁵² a la casa de los Andueza (casa adyacente a la de *Tajonarena*, llamada en un tiempo casa de *Taniel*⁵³ o *Danielena*⁵⁴), a la pieza de Francisco de Echauri (rodeando la casa por el sur y que, como veremos a continuación, pasó a manos de Pedro José Arraiza), y al camino hacia la ermita, también denominado *Sanmartinbidea* (figura 5).

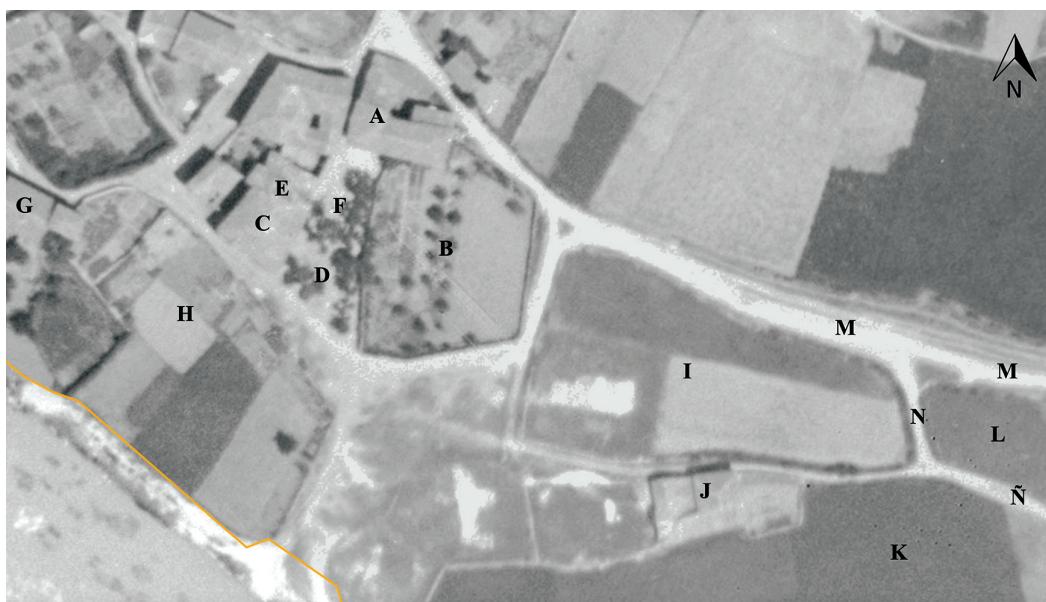


Figura 5. A. Casa *Articarena*; B. Huerta de casa *Articarena*; C. Casa *Tajonarena*; D. Huerta de casa *Tajonarena*; E. Casa *Josechipia*; F. Huerta de casa *Josechipia*; G. Casa *Recalderena*; H. Huertas de casa *Recalderena*; I. Término de *Zatabaracea*; J. Casa *Conderena*; K. Término de *Burubita* (sur); L. Término de *Burubita* (norte); M. Camino Real o camino hacia el puente de *Esterrea*; N. *Sanmartinbidea*; N-tilde. Camino sendero. Ilustración realizada por los autores a partir de ortofoto histórica (1929-1933) procedente de la web Toponimia Oficial de Navarra (Gobierno de Navarra) y de la documentación señalada.

50 ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1731, 12 de junio, s/n.

51 «Casa vezinal llamada del Conde» (ARGN, 1727, Re_Estadística, Leg. 5, n.º 24, p. 14r). Se indica casa «de Vidaurreta llamada Conde» (ARGN, Prot. Not., Pamplona, Sebastián Cía, 1820, 8 de agosto, s/n.).

52 En Ibero se la conocía como casa Gárriz. En la actualidad, su enclave, el más hacia el sur de la localidad y conectado con los términos de *Burubita* y de *Zatabaracea*, la ocupan viviendas unifamiliares.

53 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Martín Pérez de Artázcoz, 1704, 27 de junio, s/n.

54 «Casa vezinal llamada Danielena propia de Juan de Andueza» (ARGN, 1727, Re_Estadística, Leg. 5, n.º 24, p. 14v). Su puerta principal daba «hacia la parte de la hermita de San Martín» (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1661, 24 de febrero, s/n).

Por su parte, en la escritura de venta realizada por Matías Hernández en 1799 se alude a una casa en Ibero llamada *Josechipia*⁵⁵ con su derecho de vecindad «y una huerta cerrada de pared pegante a la misma casa, afrontadas con casa de Juan Martín de Goñi, calle pública y camino para la ermita de San Martín»⁵⁶. La casa *Josechipia* (anteriormente denominada casa *Danielena*), propiedad entonces de Francisco de Arce y Rada, que era también dueño de casa *Tajonarena*⁵⁷, estaba lindante a su huerta, a la casa de los Goñi, es decir, a casa *Articarena*⁵⁸, a la calle pública y al «camino para la ermita de San Martín». De hecho, dicho Arce poseía una pieza de una robada en *Zatabaracea* cercada de paredes y árboles⁵⁹.

3.4. Fincas de Pedro José Arraiza

El cuarto elemento que contribuye a la localización precisa de la ermita son las fincas de Pedro José Arraiza. En los catastros de 1832 y 1855 se alude a una pieza de su propiedad en *Burubita* «que afronta con pieza vicarial y Camino» y a otra en el mismo término de «22 robadas y tres almutadas que afronta con pieza de Irujo y el Río»⁶⁰. En una escritura de 1937 de los herederos de Pedro José se sigue manteniendo una extensión aproximada de esta última finca, que es de «23 robadas y 7 almutadas (...) linda por Norte con camino y casa de Gárriz [anterior casa *Conderena*], Sur con finca de Galar, Este de Cenoz y Oeste río Araquil»⁶¹. Podemos constatar que esta es la finca que en su día poseyó Francisco de Echauri y que pasó, primero a manos de Manuel Vicente de Mutiloa y su mujer, seguidamente a las de Pedro Miguel de Osambela y, por último, a las de Pedro José Arraiza⁶². En el inventario de 1755, la finca se describía del siguiente modo: «Otra de 24 robadas en Burubita cuya mitad tiene sembrada el dicho Echauri de maíz y garbanzo y afronta con casas de Conderena y rio y era de la casa de Recalderena»⁶³. Esta finca permite establecer el marco territorial en el que se encontraba la ermita en la pieza vicarial de *Burubita*.

La relevancia de esta finca de Pedro José Arraiza radica en que su ubicación y extensión se mantienen estables desde 1755 hasta 1937, lo que posibilita identificar

55 A cuyas afrontaciones ya aludimos previamente (ARGN, ES/NA/AGN/F146/181482, p. 3v.).

56 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Matías Hernández, 1799, 1 de enero, s/n.

57 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1759, 30 de octubre, s/n.

58 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artácoz, 1684, 20 de enero, s/n.

59 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Fermín Huici, 1768, 13 de diciembre, s/n.

60 ACI, Catastro de 1832, Piezas vicariales, s/n.

61 Archivo privado de la familia Arraiza, Prot. Not., Pamplona, Juan San Juan Otermin, 1937, 16 de marzo, s/n. También en ARGN, Prot. Not., Pamplona, Salvador Echaide, 1909, 2 de agosto, p. 1843.

62 Esta finca, junto con otras, pasó a Josefa Osambela Iriarte, una de las dos hijas de Pedro Miguel de Osambela y María Miguel Iriarte, vecinos de Huici. Josefa, al quedarse viuda de su marido Juan Francisco Ciriaco Arraiza Ilincheta, se la donó a su hijo Pedro José Arraiza Osambela, que se casó el 27 de febrero de 1865 con María Rosario Baleztena Muñagorri, vecina de Leiza. Estos, a su vez, legaron todas las propiedades de Ibero a Francisco Javier Prudencio Arraiza Baleztena, casado el 5 de octubre de 1925 con Orosia Frauca Isabal. Todas las propiedades de Ibero a las que estamos aludiendo recayeron en Javier Arraiza Frauca, casado con María Micaela Ayala (última en poseer dicha finca dentro de la familia, antes de su venta a una empresa).

63 ARGN, Prot. Not., Etxauri, Juan Andrés Huici, 1755, 12 de mayo, s/n.

su relación con la ermita en un punto específico dentro de *Burubita*. La continuidad de esta confrontación en diferentes registros catastrales corrobora la estabilidad de la delimitación territorial y refuerza la ubicación de la ermita en la misma área a lo largo del tiempo. Este terreno aparece recurrentemente en las fuentes como una de las mayores propiedades en *Burubita*. La relación de esta finca con la vicarial da cuenta de que la ermita de San Martín se encontraba en este sector.

3.5. Tradición oral y testimonios del vecindario

El quinto y último elemento tiene que ver con la transmisión oral de las coordenadas del emplazamiento de la ermita. En 1904, Juan Lecumberri, párroco de Ibero, informó a la Comisión de Monumentos que, aunque no había vestigios visibles de la ermita de San Martín, existía una firme tradición oral sobre su existencia. Señaló que «alguno de mis feligreses sabe sin duda por oír a sus antepasados el campo donde existió dicha ermita, cultivado hoy, como los de sus cercanías, distante del pueblo al S.E. como medio quilómetro»⁶⁴. Esta información coincide con la localización de la ermita a la que nos venimos refiriendo. La constancia en la memoria colectiva, mantenida hasta principios del siglo XX, respalda su ubicación en *Burubita*. Además, corrobora los testimonios de vecinas octogenarias como María Jesús Tina Ruiz y Milagros Barandiaran, así como los de otros vecinos con arraigo local como Miguel Ángel Ollo, Javier Azanza y Anunciación Tina Ruiz, quienes heredaron ese conocimiento familiarmente y sitúan la ermita en el mismo sector⁶⁵.

En definitiva, aunque la documentación notarial entre 1657 y 1817 proporciona una gran cantidad de referencias a la ermita de San Martín y el camino que llevaba a ella, ninguna de ellas es concluyente por sí misma en cuanto a su ubicación exacta. La confluencia de los cinco elementos señalados –la pieza vicarial de *Burubita*, la

⁶⁴ IPV, Carta del párroco de Ibero (1904), Legajo 1bis/49, p. 1r. Es probable que, siguiendo la tradición eclesiástica de medir las distancias sagradas a monumentos devocionales (ermitas, cruces, etc.) desde la iglesia matriz, el sacerdote realizará la medición tomando como referencia el templo parroquial.

⁶⁵ Hallamos una noticia en la revista *Lau-buru* del 12 de junio de 1886 en la que se alude a un mosaico romano hallado «en el paraje en que se levantó la ermita de San Martín (...). Se han hallado en el mismo lugar algunas armas y vasijas romanas y también varios cadáveres» (p. 3). Confirmamos que no había sido previamente identificada en la literatura especializada y que los restos habían sido trasladados a Pamplona en 1891 (conforme al acta elaborada por los miembros de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra del 10 de noviembre de ese mismo año) junto con los fragmentos del mosaico de Aróniz. Específicamente, quien fuese su presidente por aquel entonces, don Arturo Campión, indica que «la Comisión conserva bajo su custodia los fragmentos de los mosaicos de Aróniz e Ibero, custodia que es propia de su instituto». Las funciones de dicha Comisión fueron asumidas desde 1940 por la Institución Príncipe de Viana, desde la cual Jesús Sesma y Ana Chidu nos confirman que no han encontrado documentación relativa a dicho mosaico romano de Ibero en su archivo. Se hicieron consultas a diferentes organismos nacionales y provinciales (Museo Arqueológico Nacional, Academia de Historia, Museo de Navarra, etc.) con el mismo resultado. En cualquier caso, los hallazgos de los que da cuenta la noticia de 1886 se alinean con los de los testimonios de varios vecinos octogenarios de Ibero, que recuerdan cómo en la década de los 50 del siglo pasado, se hallaron restos óseos y dentales en el camino sendero de *Sanmartinbidea*, frente a la esquina superior izquierda de *Zatabaracea* (donde en la actualidad hay un poste de luz y dos fresnos rodeados de hiedras), y que varios arqueólogos estuvieron analizándolos y se los llevaron. No se ha podido hallar ningún informe o documento relativo a alguna prospección o excavación en Ibero anterior al año 1992.

pieza de *Zatabaracea*, el camino sendero y la casa *Conderena*, la pieza de Pedro José Arraiza y la tradición oral— permite reducir la ubicación de la ermita a una zona precisa dentro del territorio de *Burubita*. La coincidencia de estas referencias en diferentes momentos históricos confiere plausibilidad a la hipótesis de que la ermita de San Martín estuvo situada en la intersección de estos factores geográficos, lo que permite proponer su emplazamiento con una base documental sólida y bien argumentada (figura 6).

Por otra parte, la diferenciación entre el camino sendero y el camino a *Esterrea* permite reforzar la delimitación propuesta para su emplazamiento dentro del entramado territorial. A lo que se añade que es ciertamente esta relación con la red vial lo que sugiere con notable probabilidad que el topónimo *Sanmartinbidea* no se refería a una zona extensa dentro de *Burubita*, sino que indicaría de forma precisa el camino que llevaba específicamente hasta la ermita de San Martín. Durante generaciones, este término fue interpretado de manera ambigua, pero el análisis documental muestra que su significado original aludía probablemente a la vía de acceso directa al templo. La persistencia de este nombre en documentos de 1865 y 1897 confirma que, incluso después de la desaparición de la ermita, el camino siguió manteniendo su denominación, lo que refuerza la relación entre el trazado viario y la ubicación del templo.

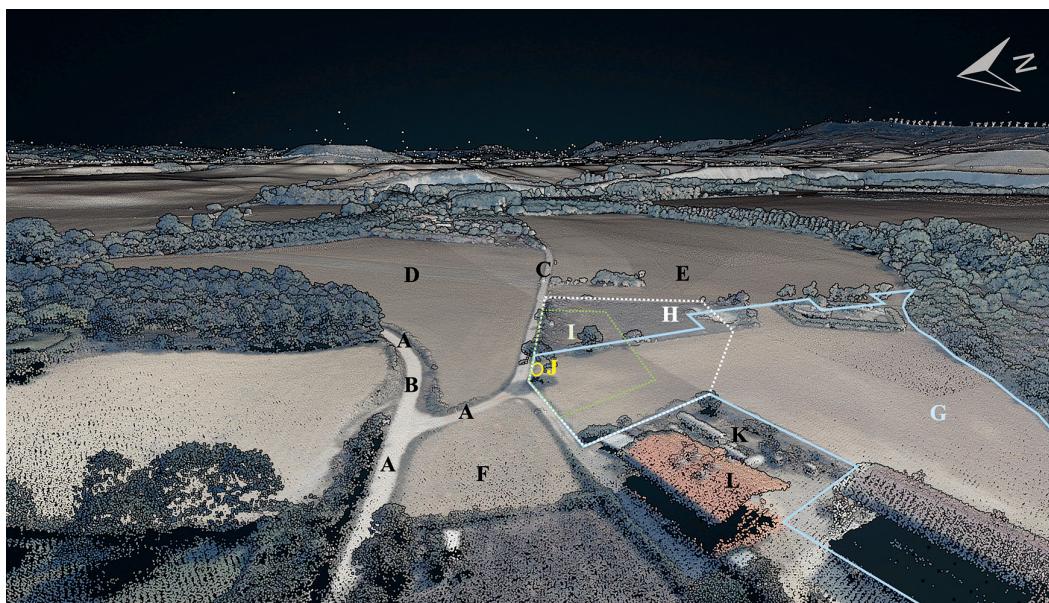


Figura 6. A. *Sanmartinbidea*; B. Camino Real (hacia puente de *Esterrea*); C. Camino sendero (hacia Soto de *Urbillos*); D. *Burubita* (norte); E. *Burubita* (sur); F. *Zatabaracea*; G. Finca de Pedro José Arraiza (22 robadas); H. Ubicación probable de la ermita de San Martín; I. Ubicación probable de la finca vicarial (14 robadas); J. Hallados restos óseos y dentales; K. Huerta de casa *Conderena*; L. Ubicación de casa *Conderena*. Ilustración realizada por los autores a partir de datos LiDAR obtenidos del Geoportal de Navarra y de la documentación señalada.

4. ERMITA DE SAN ANDRÉS

El emplazamiento original de la ermita de San Andrés en Ibero ha sido interpretado de diversas formas a lo largo del tiempo a partir de referencias documentales que apuntan a distintas ubicaciones dentro del término municipal. Jimeno Jurío (2013), siguiendo las referencias de Jesús Arraiza, indica que «estuvo al norte de la carretera, cerca de la casa que ostenta lápida conmemorativa del general Ollo» (p. 157). Esto contradice lo que el propio autor señala en otra página del mismo volumen: que «la ermita de San Andrés estaba en Lukua. Se extiende al Este del lugar, zona en la que radicó la ermita de San Pedro, ubicación señalada con la Cruz de Lukua, donde acostumbraron a bendecir los campos» (Jimeno Jurío, 2013, p. 151). Este autor delimita el término de *Lubea* indicando que es una «llanura de aluvión a la izquierda del Araquil, al N. del pueblo y de la carretera de Pamplona a Estella» (Jimeno Jurío, 1989, p. 140). Por su parte, López Sellés (1974) constató en su estudio que las personas consultadas desconocían la existencia de un templo con esta advocación, así como la presencia de un topónimo asociado. La desaparición del edificio o su absorción por otras construcciones posteriores podrían haber contribuido a esta falta de reconocimiento en tiempos recientes. Por último, Jesús Arraiza (1988) sitúa la ermita de San Andrés en el término de *Lubea* «junto a la casa parroquial» (p. 145) y añade que el campo en el que se encontraba «quedó unido como huerta a la casa parroquial» (p. 145). Todo ello, sin esclarecer las fuentes utilizadas para concretarlo con tal precisión.

La ubicación de la ermita de San Andrés en Ibero puede establecerse con un notable grado de probabilidad a partir de documentos históricos, catastros y testimonios notariales que delimitan su emplazamiento con referencias concretas a propiedades colindantes y al trazado viario de la época. El acta de 14 de marzo de 1784 confirma que la ermita de San Andrés estaba situada «en el término llamado Lubea, cerca de la casa vicarial»⁶⁶, lo que vincula su localización a dos referencias espaciales fundamentales: el término de *Lubea* y la casa vicarial.

Para poder delimitarla con la mayor precisión posible, además de ubicar la ermita en el término de *Lubea*, cuatro son los elementos que debemos considerar: la casa torre *Larracea*, su huerta y el Camino Real; la memoria que guardan los topónimos a la hora de acotar el emplazamiento; la relación existente entre casa *Larracea* y su huerta, por un lado, y la casa vicarial con su respectiva huerta, por otro; y, por último, el cementerio medieval hallado en las inmediaciones.

4.1. Casa Torre *Larracea*, su huerta y el Camino Real

Con respecto al primer punto, el proceso judicial en el que Catalina de Lecároz se querella contra Berenguer de Aoiz es especialmente prolífico en relación a la concreción de la ubicación de la ermita de San Andrés. En una escritura de 1574 que aquel contiene, se especifica que la huerta de una robada de sembradura, de la propiedad de

66 ADP, Gobierno de la Diócesis, Caja Propia Ibero, p. 11r.

Catalina, era «contigua de la una parte a la hermita de Santandrés y de la otra un suelo casal y paredes de la mysma querellante y de la otra el Camino Real»⁶⁷.

Seguidamente, se indica que la casa en cuestión es «llamada y conocida por este nombre Larratcea, contigua a la dicha huerta y hermita y Camino Real»⁶⁸. Esta descripción es crucial, pues sitúa la ermita lindando con casa *Larracea*, su huerta y el Camino Real (actual carretera hacia Pamplona). En dicho documento, se vuelve a corroborar más adelante que la huerta era de una robada «contigua de la una parte a la hermita de San Andrés y de la otra un casal y paredes de la mysma querellante y de la otra el Camino Real» y que Catalina de Lecároz poseía un «sitio casal o casa llamada y conocida por este nombre Larrattcea contigua a la dicha huerta y hermita y camino real»⁶⁹.

El documento de 3 de agosto de 1565 del mismo proceso ratifica esta disposición espacial al señalar que «la huerta sita en el lugar de Ibero [era] de una robada de sembradura poco más o menos contigua de la una parte a la hermita de Sant Andrés y de la otra un casal del mismo bachiller Ybero y de la otra el camino real»⁷⁰. Esto ratifica la existencia de la ermita en un punto definido y constante en el tiempo.

En otro proceso judicial anterior, se menciona la «Torre Vieja que está situada cabe la Basílica del Señor Sant Andrés Apóstol, del dicho lugar de Ibero, llamada Larracea con pieza afrontaciones para fazer una casa»⁷¹.

En cualquier caso, el carácter de casa torre atribuido a la antigua casa de *Larracea* implica una serie de requisitos básicos que nos ayudan a ubicarla en la zona: elevación suficiente para dominar visualmente el entorno, proximidad a un eje de tránsito estratégico como el Camino Real y cierta centralidad simbólica en el paisaje comunal. Cualquier edificación ubicada más cerca del soto de *Lubea* (en la actualidad, casa Perú), se encontraría en una posición claramente más baja, lo que contradice las expectativas funcionales de una casa torre, concebida para ejercer control y visibilidad. Por ello, resulta más verosímil identificar el solar de la antigua casa *Larracea* en la zona inmediatamente más elevada, contigua al núcleo poblacional, pero situada en el punto de transición hacia el soto de *Lubea*.

En otro proceso se menciona que el

casal [*Larracea*] se afronta de la una parte con hera de dicho vendedor y de la otra con huerta de la misma casa que está hacia el soto llamado *Alubea* [*Lubea*] que es del concejo de Ibero y de la otra parte con la huerta nueva que está junto a [la ermita DE] Santandrés y de la parte delantera con el prado o *Larracea concejal*⁷².

67 ARGN, ES/NA/AGN/F017/098382, s/n.

68 ARGN, ES/NA/AGN/F017/098382, s/n.

69 ARGN, ES/NA/AGN/F017/098382, s/n.

70 ARGN, ES/NA/AGN/F017/098382, s/n.

71 ARGN, ES/NA/AGN/F017/056122, p. 147r.

72 ARGN, ES/NA/AGN/F017/072704, pp. 431v-432r.

Esto significa que casa *Larracea* se encontraba en altura (no integrada en el soto de *Lubea*), que en su norte tenía un prado concejil llamado *Larracea* (al que en algunos documentos posteriores se le denomina «plaza») y que contaba con dos huertas: una más antigua al sur («hacia» el soto, no *en* el soto) y la nueva que se encontraba al sudeste, lindante con la ermita de San Andrés. Todo lo cual pone de manifiesto que esta «huerta nueva» (figura 7) vinculada a la casa *Larracea* no lindaba directamente con el Camino Real, por lo que la ermita estaría ubicada entre el Camino Real y el límite de dicha huerta. De hecho, esta sería la disposición que explicaría la conexión de la ermita con la huerta, su cercanía al cementerio medieval y su accesibilidad desde el camino, sin contradecir en ningún punto las afrontaciones registradas.

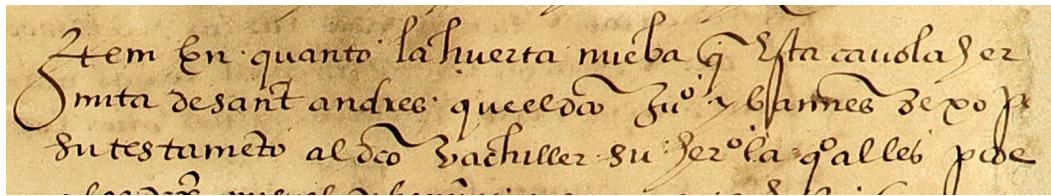


Figura 7. Fragmento del protocolo notarial en el que se indica «la huerta nueva que está cabola hermita de Sant Andrés» (ARGN, ES/NA/AGN/F017/056122, p. 115r).

4.2. Toponimia y emplazamiento

En relación al segundo punto, la toponimia del entorno refuerza con claridad la ubicación de la ermita de San Andrés en el límite entre la huerta y el soto de *Lubea*, en una posición elevada inmediatamente anterior a la zona inundable. El término *Lubea* (o *Alubea*), relacionado etimológicamente con lo aluvial, designa un terreno bajo y húmedo, formado por los depósitos del río Araquil, cuya naturaleza inundable lo hacía inadecuado para la edificación, pero apropiado para el pasto o el uso comunal.

La expresión «hacia el soto de Lubia» indica que la huerta vieja se encontraba orientada hacia él, pero no en su interior. La ubicación al sudeste de la «huerta nueva» que colindaba con la ermita apunta en la misma línea, descartando su emplazamiento en cotas más bajas, impropias para una construcción sacra y duradera. Así, quedan excluidas ubicaciones dentro del propio soto o en las parcelas situadas al otro lado del camino que lleva al puente, cuya altitud y exposición harían inviable su mantenimiento. Efectivamente, se sitúa en el término de Lubea, pero no en el soto.

Del mismo modo, el topónimo *Larracea* o *Larratcea* –derivado de *larre* («prado, pastizal») y *-atzea* («parte trasera»)– designa «la parte trasera del prado». La casa llamada *Larracea* o *Larratcea* indica que esta vivienda se ubicaba «detrás del pastizal», probablemente, en relación con el soto de *Lubea*. Esta lectura muestra un sistema de referencia territorial en el que la orientación respecto a espacios funcionales como los prados o zonas comunales era clave.

4.3. Relación de la ermita con la casa vicarial y su huerta

Con respecto a la relación de la casa vicarial y su huerta, hasta donde sabemos, en la zona norte del pueblo, al otro lado del Camino Real (hoy carretera), no hubo otra casa que la de *Larracea* hasta que, a finales del siglo XVIII, se construyese casa Faustino (edificio que adquiriese Ramona Recalde en 1859 en pública subasta⁷³ y que, en la actualidad, se denomina casa Miquélez).

En uno de los documentos de 1734 que nos permite vincular casa *Larracea* con la vicarial se indica que Manuel Mendigaña y su esposa poseían «una nevera dentro del dicho lugar de Ibero en el término llamado de Lubea que afronta con casa del vicario de dicho lugar y con el soto Luvia»⁷⁴. Este documento permite constatar que la casa vicarial ya existía en ese lugar desde el primer tercio del siglo XVIII. Por otra parte, encontramos una escritura de reparos de dicha casa vicarial en la que se indica que esta poseía «bodega y caballeriza»⁷⁵. En los libros de cuentas de fábrica de Ibero aparecen diferentes obras y reformas realizadas en la misma⁷⁶. Años más tarde, los vecinos del pueblo tuvieron que «hacer primicia» para efectuar «varias reformas de absoluta necesidad»⁷⁷ en la casa vicarial.

Si, según la documentación consultada, en esa zona no hubo ninguna otra edificación hasta finales del siglo XVIII y con anterioridad se había documentado un «casal descubierto con sus paredes de piedra llamado la casa de *Larracea*»⁷⁸ en ese mismo entorno, se refuerza la hipótesis de que la casa vicarial fue construida o rehabilitada sobre los restos de la antigua casa *Larracea*. La continuidad espacial, la falta de otras construcciones en la zona y la persistencia del topónimo permiten sostener con solidez que ambas edificaciones son, en esencia, la misma. De hecho, probablemente, la que se indica fuese la nevera de casa *Larracea*, a la que se alude en varios inventarios de bienes de los Ibáñez de Ibero⁷⁹.

Otro documento que apunta en la misma línea es el catastro de 1832⁸⁰, en el que se indica que, entre las fincas de Ramón Martínez de Irujo, se encuentra una «en Lubea de 8 robadas y cuatro almutadas [que] afronta con casa vicarial y pieza de Obanos».

La permuta de la casa vicarial por la casa concejil en 1858 se detalla en la escritura realizada por Francisco Salcedo. En ella se describe la casa vicarial «situada a la parte

73 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1859, 27 de diciembre, s/n.

74 ARGN, ES/NA/AGN/F146/191256, pp. 3v, 119r.

75 ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1735, 4 de junio, s/n.

76 ADP, Parroquias (1631-1799), Caja 372, n.º 2, pp. 104r, 111r, 121r, 126r, 188v, 248r, 248v, 254v, 278v y 281r. ADP, Parroquias (1799-1908), Caja 372, n.º 1, pp. 39r, 47r, 47v, 114v, 115v, 116r, 160r-161r y 165r.

77 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1858, 24 de abril, s/n.

78 ARGN, ES/NA/AGN/F017/056122, p. 187v.

79 ARGN, ES/NA/AGN/F017/056528.

80 ACI, Catastro de 1832, Piezas de Ramón Martínez de Irujo, s/n.

superior de la población, afrontada con huerta de la misma, con camino que se dirige al puente para Valdechauri y con terreno común»⁸¹. Aunque la documentación antigua no indica que la casa *Larracea* estuviera en una zona elevada, ni menciona el camino al puente de Valdechauri, las afrontaciones coinciden en aspectos clave: la huerta y la cercanía a terrenos comunales.

Por último, los testimonios de los más mayores del pueblo confirman la ubicación de la casa vicarial cerca de la actual casa Perú. En este sentido, la posición elevada de la casa vicarial permite considerar que la ermita de San Andrés se encontraba cerca, en una cota más alta que el soto de *Lubea*. Este dato es esencial para su localización precisa, ya que las crecidas del río habrían imposibilitado su construcción en una zona más baja.

4.4. Evidencias arqueológicas: el cementerio medieval

En relación al cuarto y último punto, el hallazgo de un cementerio medieval en 1964 en una finca perteneciente a María Blanca Echarren, al pie de la carretera y en el término de *Lubea*, respalda la hipótesis de que la ermita de San Andrés se encontraba en las cercanías de dicho punto. Según la noticia publicada ese mismo año en *Diario de Navarra*⁸², las tumbas medievales descubiertas en el sitio estaban alineadas y orientadas a oriente, lo que sugiere la proximidad de un antiguo espacio de culto.

En definitiva, la ermita de San Andrés se encontraba en el término de *Lubea*, en las proximidades de la casa vicarial (probablemente, antigua casa *Larracea*) y su huerta, colindando con el Camino Real (hoy carretera). Se hallaba en una cota superior y hacia el soto de *Lubea*, lo que evitaba el riesgo de inundaciones y permitía su accesibilidad desde la vía principal. La convergencia de referencias documentales, registros catastrales y hallazgos arqueológicos permite una delimitación bien fundamentada de su ubicación en la zona adyacente al actual trazado de la carretera, cerca de la entrada al pueblo, próxima al cementerio medieval hallado en 1964, lo que refuerza la hipótesis de la existencia de un antiguo espacio de culto en el sector (figura 8).

Por otra parte, con respecto a la exactitud de la forma de la huerta, si bien la documentación confirma que la casa vicarial poseía una huerta que lindaba con la ermita y casa *Larracea* y que la casa vicarial afrontaba con la suya propia, no se especifica su forma exacta. La reconstrucción actual se basa en la extensión aproximada de poco más de una robada de sembradura y en las delimitaciones visibles en las ortofotos. Sin embargo, la parcelación pudo haber variado con el tiempo, por lo que la forma representada es una aproximación basada en la información disponible. Tampoco podemos determinar con total certeza la orientación exacta de su estructura sin excavaciones

81 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1858, 21 de mayo, s/n.

82 Martínez Torres, J. (1964, 20 de febrero). Han aparecido restos humanos al abrir hoyos para los pinos. En Ibero, término de Lubia. *Diario de Navarra*, p. 16.

arqueológicas. La disposición de las tumbas medievales halladas en 1964 sugiere que la ermita pudo haber estado alineada con ellas, pero esta hipótesis requiere verificación arqueológica.



Figura 8. A. Núcleo poblacional de Ibero; B. Camino Real (hacia Pamplona); C. Camino Real (hacia Valdechauri); D. Ubicación probable de casa torre *Larracea* y casa vicarial; E. Ubicación probable de la huerta nueva de casa *Larracea* y casa vicarial; F. Zona de ubicación más probable de la ermita de San Andrés; G. Ubicación del cementerio medieval; H. Zona más elevada; I. Soto de *Lubea*. Ilustración realizada por los autores a partir de datos LiDAR obtenidos del Geoportal de Navarra y de la documentación señalada.

5. ERMITA DE SAN PEDRO

La ermita de San Pedro en Ibero ha sido objeto de debate entre los estudiosos debido a la escasez de vestigios materiales que permitan fijar con certeza su emplazamiento. Jimeno Jurío (2013), basándose en datos proporcionados por Jesús Arraiza, señala que la ermita se hallaba junto a la iglesia. El propio Arraiza (1988), nuevamente sin citar la fuente de la que extrae la información, indica que la ermita «se encontraba cerca de la iglesia parroquial vieja» (p. 144). Casualmente, en el informe de demolición de 1784 se indica, prácticamente con los mismos términos, que la ermita de San Pedro se encontraba «cerca de la iglesia parroquial»⁸³. Arraiza también indica la misma fecha de demolición que aparece en el informe de demolición de 1784, pero sin citar la fuente original. También señala que, tras su destrucción, el solar en el que se encontraba la ermita permaneció en propiedad de la Iglesia hasta la desamortización de Mendizábal en 1856, momento en el que fue vendido.

⁸³ ADP, Gobierno de la Diócesis, Caja Propia Ibero, p. 11r.

La relación entre la ermita y el término de *Lucua* también ha sido destacada en las fuentes históricas. Según Jimeno Jurío (2013), la zona de *Lucua*, situada al Este del pueblo, albergó la ermita de San Pedro y fue un punto de referencia en la vida religiosa local, como lo muestra la presencia de la Cruz de *Lucua*, desde donde tradicionalmente se bendecían los campos. Este dato sugiere que la ermita pudo haber cumplido una función litúrgica vinculada a las rogativas agrarias, consolidando su importancia dentro del paisaje cultural y religioso de Ibero. Sin embargo, la demolición del edificio y la reutilización de sus materiales han impedido la conservación de elementos que permitan confirmar su ubicación exacta con pruebas arqueológicas.

El enigma en torno a su emplazamiento también se refleja en las investigaciones de López Sellés (1974), quien no pudo determinar con precisión dónde estuvo situada la ermita. No obstante, plantea la hipótesis de que pudo haberse encontrado en el actual emplazamiento del cementerio, en un término conocido como *Elizaondoa*.

El yacimiento arqueológico descubierto por Castiella y sus colaboradores (1999) detrás del actual cementerio de Ibero, revela la existencia de un asentamiento de época romana, datado entre los siglos I y II d.C. Los materiales hallados, que incluyen fragmentos de cerámica celtibérica y romana, sugieren la presencia de una villa agrícola, característica de los asentamientos del Alto y Bajo Imperio. Su ubicación en una terraza elevada junto al río Arga responde a los patrones habituales de ocupación romana, lo que indica una utilización prolongada del terreno a lo largo de los siglos. Aunque no se han identificado estructuras arquitectónicas visibles, la presencia de cerámica de mesa y cocina apunta a un uso continuado del espacio, posiblemente con funciones residenciales y económicas.

La última prospección arqueológica de la que tenemos constancia se realizó en la misma zona en 2018 y en su informe se indica que se detectó un «conjunto de anomalías que sugieren la existencia de restos constructivos en una extensión aproximada de 500 m² (...). Desgraciadamente, su orientación cercana a las líneas de cultivo genera dudas en la interpretación de varios puntos» (García, Sala & Ortiz-Quintana, 2018, p. 11). En este sentido, cabe destacar la información publicada en Diario de Navarra en 1964 sobre un cementerio medieval que señala que «en el repecho donde está asentada la iglesia vieja –hoy cementerio– afloran líneas de tumbas de esta clase. Si se sigue excavando aparecen esqueletos a centenares»⁸⁴.

Por su parte, este estudio se centra en la localización de la ermita de San Pedro en Ibero a partir del análisis de fuentes documentales y topográficas. Por ello, a continuación, examinaremos la relevancia del término *Elicetagaña* y su evolución en la cartografía histórica, así como la estabilidad territorial reflejada en protocolos notariales. Analizaremos documentos clave de 1661 y 1693 que confirman la ubicación de la ermita y sus colindantes, así como su posible relación con la desaparecida ermita de San Miguel.

⁸⁴ Martínez Torres, J. (1964, 20 de febrero). Han aparecido restos humanos al abrir hoyos para los pinos. En Ibero, término de Lubia. *Diario de Navarra*, p. 16.

5.1. El valor del término *Elicetagaña*

Siguiendo con el primer punto, el término *Elicetagaña*, cuya etimología proviene del euskera (*Eliceta* significa «iglesia» y *gaina* «alto o zona elevada»), es clave en la identificación de la ermita de San Pedro. Su presencia en documentos del siglo XVII indica que el espacio se situaría al nordeste de la Iglesia Vieja de Ibero (actual cementerio), en una posición ligeramente desplazada en el trazado, lo que concuerda con la ubicación habitual de las ermitas, destinadas a servir como puntos visibles de culto y protección espiritual.

La referencia más temprana a *Elicetagaña* se encuentra en el protocolo notarial de 1693, registrado por Martín Pérez de Artázcoz, donde se describe la venta de una pieza de tierra situada en los términos de Ibero «en el llamado Elisetagaña, junto a la hermita de San Pedro de robada y media poco más o menos» que se afronta de una parte «con pieza de Gracián de Asiáin (...) y de la otra parte con pieza de la casa de Lizarazu»⁸⁵ (figura 9). Este documento contribuye a definir la localización propuesta de la ermita y permite delimitarla con mayor precisión.

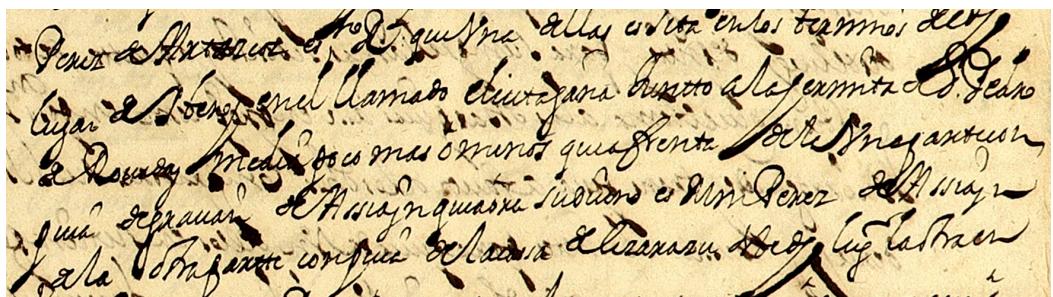


Figura 9. Fragmento del protocolo notarial en el que se indica «Elicetagaña juntto a la hermita de San Pedro» (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1693, 3 de noviembre, s/n).

Los documentos revisados indican que *Elicetagaña* lindaba al norte con *Aizpea* e *Iridia*, y al este y sur con *Lucua*. En el siglo XIX, parte de los terrenos inicialmente identificados como *Elicetagaña* pasaron a ser designados también bajo el término *Lucua*, lo que generó confusión en estudios posteriores sobre su ubicación exacta⁸⁶. Sin embargo, la documentación antigua confirma la permanencia del término original al menos hasta finales del siglo XVII.

5.2. Referencias documentales directas y continuidad territorial

Con respecto al segundo punto, las referencias directas a la ermita de San Pedro son fundamentales para su localización. Además del protocolo de 1693, el de 1661, también

85 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1693, 3 de noviembre, s/n.

86 Se indica «otra [pieza] sita en Eliceta o Lucua de una robada y 13 almutadas» (ARGN, Prot. Not., Asiáin, Francisco Salcedo, 1897, 20 de septiembre, s/n).

registrado por Martín Pérez de Artázcoz, menciona una pieza de tierra situada junto a la ermita: «Ítem otra pieza junto a [la ermita de] San Pedro de una robada y cinco almutadas que afronta con piezas de la casa Lizarazu y de Martín Pérez de Asiáin»⁸⁷. La repetición de los mismos colindantes en ambos documentos indica estabilidad en la estructura territorial y refuerza la ubicación de la ermita dentro de *Elicetagaña*. Estos documentos también reflejan la extensión de los terrenos asociados a la ermita. La referencia a una superficie de una robada y cinco almutadas (aproximadamente, entre 1.000 y 1.200 m²) permite estimar el espacio ocupado por la ermita y su entorno inmediato.

La existencia de bienes eclesiásticos en la zona también respalda su localización. En el catastro de Ibero de 1855⁸⁸, se documentan tres piezas vicariales, una en *Elizazarhondoa* (que significa «junto a la iglesia vieja») y otras dos en *Lucua* que, como ya indicamos previamente, fueron desamortizadas y vendidas a un vecino de Ibero en 1856⁸⁹. En dicho documento se indica: «otra pieza en *Elizazarhondoa* o pegante a la Iglesia Vieja, de 14 robadas, afronta con la del Señor Conde y Sendero», así como «1^a. Una pieza de cabida de cinco robadas en el término de Lucea [*Lucua*], afrontante con la de Fernando Irujo y el camino» y «2^a Ittem en el mismo término de tres robadas y siete almutadas afronta con la del Señor Conde por ambos lados»⁹⁰. La primera se sitúa al norte de la Iglesia Vieja, mientras que las segundas se ubican entre el camino que va hacia el puente de *Esterrea* y el sendero de *Lucua*. Estas tres fincas aparecen documentadas por Martín Larragueta en 1599, dos de las cuales estaban entonces situadas en *Elizaldea*⁹¹. También en diferentes protocolos notariales y catastros⁹².

Todo esto es relevante porque la pieza vicarial ubicada en *Elizazarhondoa* aparece descrita como «pegante a la Iglesia Vieja» y afrontada con finca «del Señor Conde y Sendero». Si, según el documento de 1693, la ermita de San Pedro se encontraba en *Elicetagaña*, es decir, al norte de la Iglesia Vieja y la pieza vicarial en *Elizazarhondoa* afrontaba con la propia Iglesia Vieja y el sendero, esto nos permite acotar con mayor precisión la zona probable. Con la Pseudo Ortofoto de 1929-1933 (figura 10) podemos precisar gráficamente esta localización. Si 14 robadas son aproximadamente 12.544 metros cuadrados, el área más probable es la que indicamos en la imagen.

87 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1661, 20 de octubre, s/n.

88 Señalamos el catastro de 1855 en vez del de 1832 porque la descripción de aquel cuenta con más matices. En el de 1832 se mantienen las mismas extensiones y las mismas afrontaciones de las fincas de *Elizazarhondoa* y de *Lucua* (ACI, Catastro de 1832, Piezas vicariales, s/n).

89 ARGN, 1856, DH, Leg.75, n.^o 1-3, p. 2r.

90 ACI, Catastro de 1855, Piezas vicariales, s/n.

91 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Larragueta, 1599, 24 de agosto, s/n.

92 ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1745, 3 de septiembre, s/n; ARGN, Prot. Not., Etxauri, Manuel Velaz, 1801, 30 de junio, s/n; ACI, Catastro de 1832, Piezas de Dolores Mencos, Ramón Irujo y Román Recalde, s/n; ARGN, Prot. Not., Etxauri, Sotero Chorivit, 1855, 16 de julio, s/n.

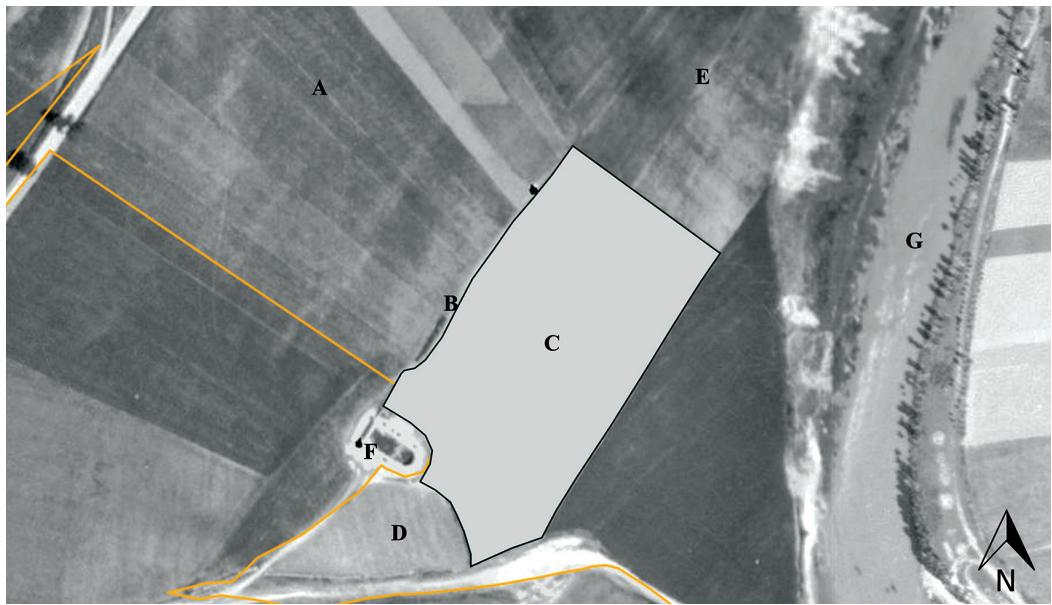


Figura 10. A. *Iridia*; B. Sendero (acceso antiguo); C. 14 robadas (pieza vicarial); D. *Elizaldea*; E. *Aizpea*; F. Iglesia Vieja (cementerio actual); G. Río Arga. Ilustración realizada por los autores a partir de ortofoto histórica (1929-1933) procedente de la web Toponimia Oficial de Navarra (Gobierno de Navarra) y de la documentación señalada.

La ubicación de esta finca vicarial se corrobora con la escritura realizada por José Esparza en 1745 donde se describe una finca en

Lucua contigua al camino que de este lugar tira para el puente de Esterrea de él y a la mano izquierda yendo a dicho puente afrontada por una parte a pieza vicarial de este dicho lugar y por la otra a pieza de Jose Ochoa de Sagüés⁹³.

De este modo, la pieza vicarial de *Elizazarhondoa* y el sendero ayudan a delimitar mejor la zona más probable de localización de la ermita de San Pedro. Todo ello porque, del mismo modo que otras ermitas de Ibero (como la de *Burubita* y *Lubea*), la de San Pedro también pudo estar ubicada en la finca vicarial o en sus proximidades. Por último, es probable que el sendero permitiese el acceso al templo.

5.3. Relación entre San Pedro y San Miguel

Con respecto al tercer y último punto, el primer registro conocido sobre la ermita de San Miguel en Ibero aparece en un protocolo notarial de 1599 registrado por el notario Martín de Larragueta, en el que se menciona una pieza de tierra situada en «Licacetagaña que afrenta de la una parte con piezas de Joan Díez de Ororbia y de la otra parte

93 ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1745, 3 de septiembre, s/n.

con pieza de Francés de Larraza vecino de Ibero y con la hermita de San Miguel»⁹⁴. Hasta ahora, se había asumido que la ermita de San Miguel se encontraba en el monte *Lizazetagaña* (situado cerca de la muga de Ibero y lindante con los términos Ororbia y Paternáin), quizás por la similitud fonética entre los términos. Sin embargo, el descubrimiento del protocolo de 1693, que sitúa la ermita de San Pedro en *Elicetagaña*, obliga a replantear esta ubicación. Si en 1599 la ermita de San Miguel estaba en *Licacetagaña* y en 1693 la ermita de San Pedro aparece en *Elicetagaña*, surge la hipótesis de que ambas advocaciones podrían corresponder a un mismo edificio en diferentes momentos históricos.

El protocolo de reparos de ermitas de 1702, registrado por Martín Pérez de Artázcoz, respalda esta hipótesis. En dicho documento se detallan las ermitas que debían ser inspeccionadas, todas ellas situadas dentro del perímetro habitado de Ibero⁹⁵, incluyendo a San Pedro, San Bartolomé, San Andrés y San Martín. No obstante, la ermita de San Miguel no es mencionada, lo que parece indicar que para esa fecha ya no existía como ermita independiente. Si la ermita de San Miguel hubiese sido un edificio distinto, debería haber figurado en el documento. La omisión de San Miguel sugiere que su advocación pudo haber sido absorbida por la ermita de San Pedro en algún momento entre 1599 y 1702.

Un elemento adicional que fortalece esta interpretación es la documentación sobre la Iglesia Vieja de Ibero. En el *Libro de cuentas de fábrica* de Ibero se menciona la existencia de un colateral de San Miguel dentro de la iglesia, con la siguiente anotación: «Efigies. Ítem dan en data 96 reales fuertes que han costado dos efigies de Santa Bárbara y Santa Lucía que se colocaron en el colateral de San Miguel»⁹⁶. Este registro pone de manifiesto que el culto a San Miguel no desapareció, sino que fue integrado dentro de la iglesia parroquial⁹⁷. La transferencia de advocaciones de una ermita a una iglesia era un fenómeno común en la reorganización eclesiástica de la época, lo que podría explicar por qué la ermita de San Miguel dejó de aparecer en la documentación notarial a partir del siglo XVII.

En definitiva, la similitud topográfica entre *Elicetagaña* y *Licacetagaña*, la omisión de San Miguel en el protocolo de reparos de 1702 y la existencia en 1793 de un colateral con su advocación en la Iglesia Vieja de Ibero sugieren que ambas podrían haber correspondido a un mismo edificio con advocaciones sucesivas. Aunque esta hipótesis requiere todavía una verificación más profunda desde el punto de vista documental y arqueológico, ofrece una interpretación verosímil sobre la reorganización del culto y el cambio de devociones en la localidad durante la Edad Moderna.

94 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Larragueta, 1599, 24 de agosto, s/n.

95 ARGN, Prot. Not., Asiáin, Martín Pérez de Artázcoz, 1702, 15 de julio, s/n.

96 ADP, Parroquias, Caja 371, n.º 2, p. 260v.

97 Junto con el culto de otros santos como San Francisco de Javier y San Ramón Nonato (ARGN, Prot. Not., Asiáin, José Esparza, 1731, 1 de enero, s/n) o San Enrique (ARGN, ES/NA/AGN/F017/056122, p. 146v).

En conclusión, la delimitación precisa de la zona probable donde pudo alzarse la ermita de San Pedro se ha logrado mediante la superposición de evidencias topográficas, arqueológicas y notariales. El protocolo de 1693 la sitúa en *Elicetagaña*, al norte de la Iglesia Vieja, coincidiendo con una pieza vicarial de 14 robadas, descrita en el catastro de 1855, como «pegante a la Iglesia Vieja» y afrontada con un sendero, visible aún en la ortofoto de 1929-1933. Esta área también coincide con la localización de restos arqueológicos romanos y estructuras medievales, además de con la mención en el informe de demolición de 1784, que situaba la ermita «cerca de la iglesia parroquial». Todo ello permite proponer como emplazamiento más probable el área situada al este del sendero y al sur de la pieza vicarial (figura 11).

La proximidad de esta área al yacimiento romano documentado por Castiella y sus colaboradores (1999) apoya la hipótesis, ya que es frecuente que los enclaves de ocupación romana fueran reutilizados en época medieval para la construcción de ermitas o edificios religiosos, sobre todo en lugares estratégicos como márgenes fluviales o junto a caminos reales. En este contexto, la ermita de San Pedro podría haberse erigido sobre el solar del asentamiento romano, reutilizando materiales constructivos antiguos, como ladrillos o sillares, práctica habitual en la arquitectura sacra rural. La presencia de la Cruz de *Lucua*, punto tradicional para la bendición del conjuro con agua de San Gregorio, subraya además el carácter sacralizado del lugar desde épocas remotas, y contribuye a reforzar la interpretación de esta zona como espacio de continuidad cultural entre la Antigüedad y la Edad Media.

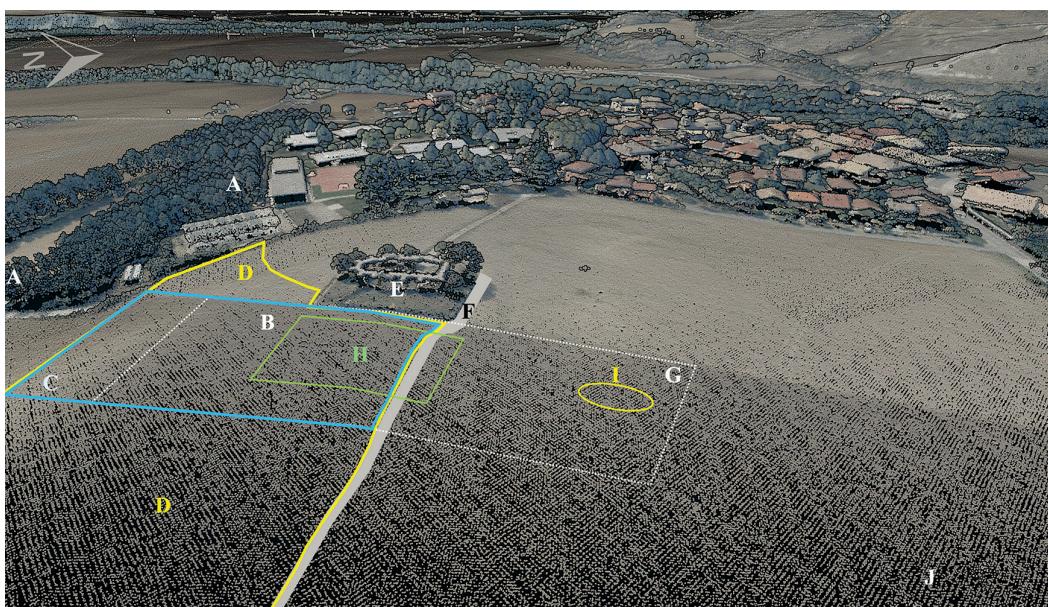


Figura 11. A. *Lucua*; B. *Elicetagaña*; C. Ubicación probable de la ermita de San Pedro; D. Ubicación probable de la pieza vicarial (1855, 14 robadas); E. Iglesia Vieja (cementerio actual); F. Sendero (visible en ortofoto de 1929-1933); G. Zona más elevada (donde se localizaron cadáveres, *Diario de Navarra*, 1964); H. Restos arqueológicos (Castiella et al., 1999); I. Restos constructivos hallados en prospección (García, Sala y Ortiz-Quintana, 2018); J. *Iridia*. Ilustración realizada por los autores a partir de datos LiDAR obtenidos del Geoportal de Navarra y de la documentación señalada.

6. CONCLUSIONES

Este estudio ha logrado delimitar con rigor la ubicación más probable de las cuatro ermitas históricas de Ibero (figura 12), corrigiendo errores ampliamente aceptados en la historiografía local. Mediante una metodología crítica e interdisciplinar, centrada en fuentes primarias –catastros, protocolos notariales, registros eclesiásticos– y en tradición oral contrastada, se ha podido reconfigurar el paisaje religioso del lugar. Esta estrategia investigadora, basada en la lectura cruzada de documentación dispersa y a menudo desatendida, constituye una vía prometedora para el hallazgo de otros enclaves olvidados, más allá del caso concreto de Ibero.

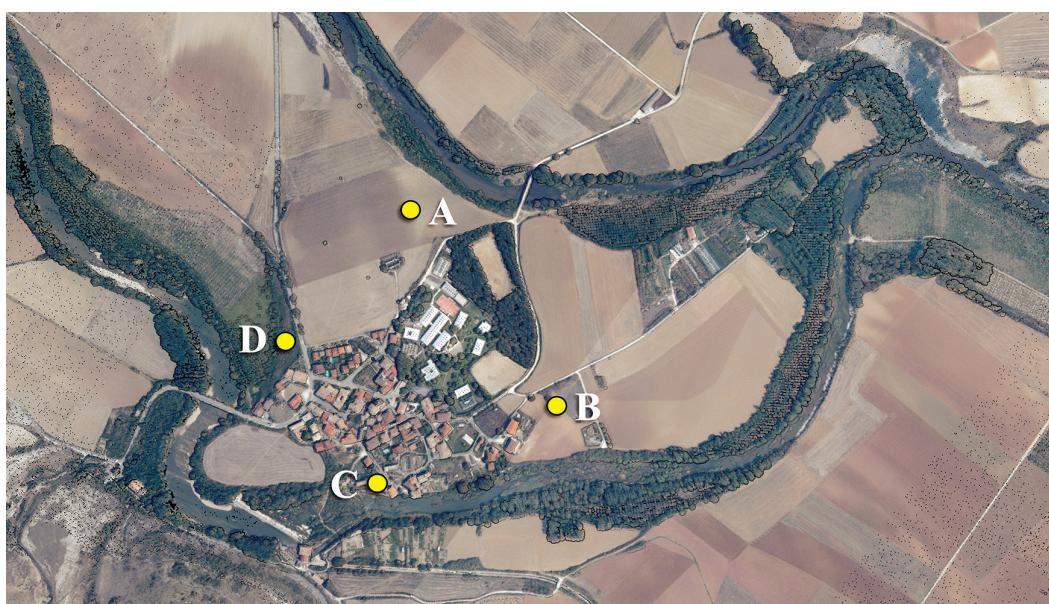


Figura 12. A. Ermita de San Pedro; B. Ermita de San Martín; C. Ermita de San Bartolomé; D. Ermita de San Andrés. Ilustración realizada por los autores a partir de datos LiDAR obtenidos del Geoportal de Navarra y de la documentación señalada. Las cuatro ermitas se hallaban integradas en un paraje cuyo entorno natural, perceptible en esta representación, evoca con delicada elocuencia la silueta de una presencia alada que, en actitud protectora, parece haber abrazado desde siempre la espiritualidad del lugar.

En este proceso ha quedado patente cómo el acceso restringido a determinadas fuentes y la difusión de indicios deliberadamente equívocos han condicionado durante décadas la investigación, perpetuando relatos construidos sin respaldo archivístico. La recuperación y análisis de los fondos originales, hasta ahora ocultos o ignorados, ha permitido reelaborar críticamente el conocimiento histórico sobre estas ermitas a partir de pruebas documentales sólidas.

Algunos aspectos pendientes (como la ubicación exacta, la orientación y las dimensiones estructurales de tales construcciones) podrían esclarecerse en el futuro mediante intervenciones arqueológicas.

Así, la reconstrucción de estas ermitas no solo restituye su lugar en el territorio, sino que devuelve a la comunidad una parte esencial de su memoria. Porque, en última instancia, así es como las piedras han ido esculpiendo la identidad de la ciudadanía de Ibero a lo largo de los siglos.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Altadill, J. (1923). *De re geographico-histórica: vías y vestigios romanos en Navarra*. Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa.
- Arraiza, J. (1988). Ibero: Vía crucis en vascuence de comienzos del siglo XIX. *Fontes Linguae Vasconum*, 51, 143-154.
- Caamaño Suárez, M. (2003). *As Construcción da Arquitectura Popular. Patrimonio etnográfico de Galicia*. Hércules de Ediciones.
- Castiella-Rodríguez, A., Faro-Carballa, J. A., García-García, M. L., García-Gazolaz, J., García-Jaurrieta, D., Garrigó-Reixach, J., Prieto-Vinagre, J. J., Sánchez-Carpintero-Plano, I. & Sesma-Sesma, J. (1999). *Poblamiento y territorialidad en la Cuenca de Pamplona: Una visión arqueológica. Memoria de investigación 1994-1998*. Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra. bit.ly/3GzpEd6
- Erburu, J. J. (2012). *Ibero: el pueblo y su historia*. Lamiñarra.
- García, E., Sala, R. & Ortiz-Quintana, H. (2018). *Prospección georradar en el yacimiento arqueológico de Isterria, Ibero (Cendea de Olza, Navarra)*. SOT Prospecció Arqueològica.
- Jimeno Jurío, J. M.^a. (1989). *Toponimia de la Cuenca de Pamplona*. Cendea de Olza. Euskaltzaindia.
- Jimeno Jurío, J. M.^a. (2004). *Estudios de toponomía de Navarra*. Pamiela.
- Jimeno Jurío, J. M.^a. (2013). *Toponomía histórica de Navarra*. Pamiela.
- López Sellés, J. (1974). *Contribución a un catálogo de ermitas de Navarra. Merindad de Pamplona*. Diputación Foral de Navarra.
- Madoz, P. (1847). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar (Tomo IX)*. Est. Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.
- Moret, J. (1665). *Investigaciones Históricas de las Antigüedades del Reino de Navarra*. Gaspar Martínez.
- Saavedra, J. (2010). *Ingenios hidráulicos preindustriales: Molinos, batanes y aserraderos a lo largo del río das Gándaras, Vilasantar*. Universidad de A Coruña. <https://bit.ly/4kjsSQn>
- San Martín, B. (1961). *Pinceladas de un joven*. Escuela del Trabajo de Navarra - Profesionales Salesianos.
- Taracena, B. & Vázquez de Parga, L. (1946). Excavaciones en Navarra. *Príncipe de Viana*, 24(7), 413-470.
- Unzu, M. & Peréx, M. J. (1997). Ibero: ¿Balneario romano? En M. J. Peréx (Ed.), *Terمالismo antiguo* (pp. 339-344). Casa de Velázquez / UNED.